

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 24 de mayo de 1957

Núm. 137

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Vigilancia de precios.—Orden por la que se dictan normas para la de los artículos que se encuentran en libertad de comercio ... ..	* 279	Tarifas eléctricas.—Orden sobre el precio de la energía eléctrica consumida en los salones de espectáculos públicos ... ..	* 280
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Secretarios de Justicia Municipal.—Decreto por el que se dispone la reincorporación al servicio activo de los de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria ... ..	* 279	Repoblación forestal.—Orden por la que se extienden los beneficios de la Ley de auxilios a las de terrenos movedizos, arenales y dunas de propiedad particular. ... ..	* 280

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Confirmaciones de destinos.—Orden por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don Marciano Martín ... ..	1645	Ascensos.—Decretos por los que se nombran Comisarios principales y de primera clase del Cuerpo General de Policía ... ..	1649
Destinos.—Orden por la que se adjudican de Ordenanza del Banco de España a personal de la A. T. M. Otra por la que se adjudican a personal de la A. T. M. ... ..	1645	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el destino de los Porteros que se relacionan a los Centros que se indican ... ..	1645	Escalafones.—Rectificación a la Orden que disponía la publicación de la relación del personal que ha de integrarse a este Departamento ... ..	1650
Otra por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de la Vivienda en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a don Angel Tarano. ... ..	1647	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se nombra Vocal de la Comisión de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de la Minería a don José Redondo ... ..	1647	Nombramientos.—Orden por la que se designa Profesor numerario a doña Natividad Gómez ... ..	1650
Otra por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico a don Eduardo Rodríguez ... ..	1647	Otra por la que se designa Profesor numerario de «Historia de las Artes Decorativas» a doña Matilde López y doña Carmen Bernis ... ..	1651
Ceses.—Orden por la que se publican las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros ... ..	1647	Otra por la que se nombran para ocupar cargos en Centros de Enseñanza Media y Profesional a los señores que se expresan ... ..	1651
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Excedencias.—Decreto por el que se concede a don Francisco Murcia en el Cuerpo Técnico de Letrados. ... ..	1649	Recompensas.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Manuel Herrero ... ..	1651

### III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		tribuyen entre las Juntas Provinciales las cantidades que se citan ... ..	1652
Obras.—Decretos por los que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las que se indican ... ..	1651	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Recompensas.—Decreto por el que se concede la Medalla Aérea a don Joaquín González ... ..	1652
Centro Oficial de Formación Profesional Industrial.—Decreto por el que se clasifica la Escuela Nacional de Artes Gráficas ... ..	1652	Obras.—Decreto por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las que se indican ... ..	1653
Construcciones escolares.—Orden por la que se dis-		Decretos por los que se autoriza la celebración de los concursos que se indican ... ..	1653
		Adquisiciones.—Decretos por los que se autoriza, mediante concurso, las que se determinan ... ..	1653

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Oficiales de la Administración de Justicia.—Anuncio del Tribunal de oposiciones por el que se transcribe relación de opositores ... ..	1656	Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer ... ..	1656
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro.—Orden por la que se convoca la provisión de vacantes ... ..	1656		

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO</b>		naría, León, Logroño, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Salamanca, Santander, Soria, Tarragona y Vizcaya ... ..	1661
Subsecretaría de Economía Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica ... ..	1657	Subdelegación de Cartagena ... ..	1667
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.	1657	Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Servicio Nacional del Trigo de Madrid, Badajoz, Castellón de la Plana y Vigo (Pontevedra) ... ..	1668
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Delegaciones de Barcelona, Cáceres, Pontevedra y Valencia ... ..	1657	Dirección General de Servicios.—Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones ... ..	1668
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando los concursos y subastas de las obras que se citan ... ..	1658	Instituto Nacional de la Vivienda ... ..	1669
Jefatura de Obras Públicas de Santander ... ..	1660	Delegaciones de Barcelona y Oviedo ... ..	1669
Confederación Hidrográfica del Guadiana ... ..	1660	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Delegación Nacional de Sindicatos.—Jefatura de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» ... ..	1669
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.	1661	Delegación Provincial de Sindicatos de Pontevedra ... ..	1669
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Delegaciones de Barcelona, Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Cuenca, Jaén, La Coruña, Las Palmas de Gran Ca-		Diputaciones de Gulpúzcoa y Palencia ... ..	1669
		Ayuntamientos de La Coruña Carboneras (Almería), Elche, Mataró, Miraflores de la Sierra, San Celoni (Barcelona) y Santiago de Compostela ... ..	1670

<b>VI.—Administración de Justicia</b> ... ..	1674
<b>VII.—Anuncios particulares</b> ... ..	1677

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de mayo de 1957, complementaria de la de 27 de noviembre de 1956, sobre normas para la vigilancia de los precios de aquellos artículos que se encuentren en libertad de comercio.*

Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1956, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, impuso a fabricantes y comerciantes de los artículos que aparecen enunciados en su apartado primero, entre otras obligaciones, la de formular declaraciones juradas de las existencias que de los indicados artículos obrasen en su poder el día 6 de diciembre del pasado año, fecha en que expiraba el plazo para la presentación de las aludidas declaraciones juradas.

La función de intercambio permanente encomendada al comercio y la constante movilidad de los artículos o mercancías que constituyen su objeto, sustituyéndose o reemplazándose con otros nuevos los que ya fueron adquiridos por el consumidor, aconsejan que sea completada la Orden al principio invocada, extendiendo sus preceptos a los artículos de nueva fabricación o a cualquiera otros que por diversas circunstancias no fueron incluidos en las declaraciones juradas, valiéndose para ello de un sencillo procedimiento de asimilación; al mismo tiempo es conveniente que se simplifiquen y reduzcan las formalidades que para el comercio impone la Orden antes mencionada sin que con ello sufra alteración el propósito y finalidad de la misma.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los artículos que en la fecha de la publicación de la presente disposición legal obraran en poder del comercio, mayoristas y detallistas, que por ser de nueva fabricación o por cualquier otra causa no fueron incluidos en las respectivas declaraciones juradas que se formularon en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 27 de noviembre de 1956, será asimilados, bajo su responsabilidad, por los indicados comerciantes, tomando como patrón o punto de referencia, y equiparándolos a los mismos, otros artículos de idénticas características, o que guarden con ellos las mayores analogías posibles, de los incluidos en las respectivas declaraciones juradas, cualquiera que fuere el precio en que el comercio adquirió el artículo que se asimila.

2.º a) Los artículos a que se refiere el apartado anterior de los que obren existencias en poder de los comerciantes en la fecha de la publicación de esta Orden se consignarán por éstos en una relación adicional o complementaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) De la misma manera se procederá previa su asimilación, con los artículos que se reciban en lo sucesivo, los que serán relacionados en el plazo máximo de ocho días, a partir de su recepción, bien entendido que no podrán ser puestos a la venta sin que previamente hayan sido consignados en relación jurada adicional.

c) En las relaciones juradas adicionales se hará constar para cada artículo: «Asimilado al ...» de la declaración jurada» y «Precio de venta al público», expresándose éste en cifras.

3.º El precio actual de venta al público de cualquier artículo asimilado se encuentra integrado por su precio de coste, según factura, y el margen comercial; en este margen se mantendrá igual la ganancia o beneficio comercial (valor absoluto) que en primero de agosto de 1956 tuviese asignado en la declaración jurada correspondiente del artículo que sirvió de patrón o punto de referencia para efectuar la asimilación, cualquiera que fuera el precio de coste y cualquiera que haya sido la fecha de adquisición del artículo asimilado. Este precio podrá ser incrementado estrictamente con las subidas que hayan sido autorizadas por los organismos competentes, siempre que por el comerciante se acredite su realidad y cuantía en forma auténtica e indubitada.

4.º Todos los artículos que se expongan al público en escaparates o vitrinas exteriores o interiores de un local comercial

habrán de ser marcados, colocando sobre cada artículo una etiqueta con la expresión siguiente. «Precio de venta al público». Y a continuación, en cifras, su importe.

5.º En el comercio al detall no es obligatorio, en términos generales, el marcado de precio de todos y cada uno de los artículos que se expendan, mientras éstos se encuentren colocados en los estantes o anaqueleros del establecimiento, siendo suficiente, en tal supuesto, con que se efectúe el marcado de uno solo por cada una de las distintas variedades o tipos de artículos que estén puestos a la venta, y cuyo artículo marcado deberá estar siempre a disposición del comprador o de los Agentes encargados de la vigilancia de precios, para que puedan identificarse tanto el precio como la calidad de los demás artículos que sean objeto de venta. Si se tratara de tejidos u otros artículos en piezas, que se venden por unidad de medida, será suficiente con que al final de cada pieza se encuentre adherida la etiqueta correspondiente.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los artículos que se expongan al público en escaparates y vitrinas, los cuales, como se ordena en el apartado cuarto, serán marcados en todo caso en la forma que en el mismo se indica.

Quando se expongan por el comercio agrupaciones de artículos del mismo precio, colocados en bandejas, envases, o en forma que no pueda dar lugar a confusión, será suficiente que en un solo cartel o rótulo de grandes caracteres se indique de modo claro el precio unitario de cada uno de los artículos.

6.º En el interior de todo comercio, y en forma bien visible para el público, estarán expuestas la declaración jurada original y las relaciones adicionales o complementarias posteriores.

Igualmente vienen obligados los comerciantes a conservar y tener a disposición de los Organismos encargados de la vigilancia de precios las facturas de adquisición de todos los artículos objeto de su giro o tráfico, cualquiera que sea la fecha de adquisición.

7.º El incumplimiento, en cualquier forma, de cuanto se previene en la presente Orden será sancionado por la Fiscalía Superior de Tasas conforme a su Ley Fundacional, de 30 de septiembre de 1940, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

\* \* \*

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 10 de mayo de 1957 sobre reincorporación al servicio activo de los Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria.*

La conveniencia de activar la colocación en plazas de su categoría de los Secretarios de los Juzgados Comarcales suprimidos, que vienen desempeñando sus funciones en Juzgados de Paz, motivó el Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, suspendiendo temporalmente los turnos de oposición restringida y libre en dicha categoría del Secretariado de la Justicia Municipal y adjudicando la totalidad de las vacantes correspondientes a los mismos, a los referidos Secretarios, mediante el oportuno concurso.

La existencia de un considerable número de funcionarios en esta situación ha dado lugar a que los Secretarios de la misma categoría en situación de excedencia voluntaria, se vean privados prácticamente en su derecho a reingresar al servicio activo por la imposibilidad material de obtener plaza en los concursos debido a la natural preferencia concedida a los Secretarios de los Juzgados Comarcales suprimidos.

Por estos motivos y a fin de coonestar ambos derechos, razones de equidad aconsejan reducir el número de vacantes adjudicadas a estos Secretarios que haga posible, si quiera sea en una mínima parte, lo que constituye una justa aspiración de los excedentes voluntarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Que a partir de la publicación del presente Decreto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se reserven, con carácter transitorio, para los Secretarios excedentes voluntarios de tercera categoría de la Justicia Municipal, el veinticinco por ciento de las vacantes que correspondieran a los turnos de oposición restringida y libre, quedando el setenta y cinco por ciento restante para los Secretarios a que se refiere el Decreto de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo segundo.—Dichas vacantes se anunciarán a concurso por los tres turnos establecidos en el Decreto Orgánico del Cuerpo, pudiendo únicamente tomar parte en el mismo los Secretarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su reingreso.

Artículo tercero.—Las plazas que resulten desiertas se incorporarán a los concursos reservados a los Secretarios de los Juzgados Comarcales suprimidos.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las órdenes necesarias para su debido desarrollo y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 25 de abril de 1957 sobre el precio de la energía eléctrica consumida en los salones de espectáculos públicos.*

Ilmo. Sr.: Los Decretos de 12 de enero de 1951 y 14 de noviembre de 1952 y las Ordenes de este Ministerio de 23 de diciembre de 1952 establecieron un sistema de tarifas tope unificadas, sistema que ha sido aceptado por un gran número de empresas de electricidad, que lo vienen aplicando desde 1 de enero de 1952, en sus diferentes modalidades de suministros de energía eléctrica.

El acoplamiento en conjunto de las disposiciones que regulan la aplicación de dichas tarifas se realizó teniendo en cuenta en ellas las diferentes modalidades de consumo más caracterizadas, dentro de la obligada concreción, y ello con el propósito de poder adaptar a las mismas aquellos consumos que por su índole especial no estaban expresamente mencionados en tales disposiciones, como acontece con los suministros realizados en los espectáculos públicos.

Las contradicciones en que ha incurrido la legislación anterior sobre la forma según la cual debían facturarse los consumos de energía eléctrica realizados en los escenarios de teatros y cabinas de cinematógrafos (Ordenes ministeriales de 31 de octubre de 1928, 8 de enero de 1929 y 11 de mayo de 1933) han creado confusión, por su diferente apreciación, por las empresas suministradoras de una parte y de otra parte por los usuarios afectados, habiéndose dirigido unas y otras a este Ministerio por conducto de sus correspondientes representaciones sindicales en súplica de que se dicte una disposición aclaratoria sobre este particular para saber a qué atenerse.

Los suministros eléctricos efectuados a teatros, cinematógrafos, salas de recreo y de baile, campos para toda clase de espectáculos, deportes o concentraciones públicas de cualquier índole en los que existe consumo de energía destinada al alumbrado en general de dichos establecimientos y a la iluminación del escenario o de la zona donde el espectáculo se celebra, para conseguir determinados efectos luminotécnicos, resulta obligado incluirlos, dada su naturaleza, dentro de los consumos que corresponden a la tarifa de alumbrado, modalidad b), que es la que se aplica a toda clase de consumos para alumbrado que se efectúan en establecimientos independientes de las viviendas.

Por lo que respecta a los aparatos para proyección, que también han suscitado dudas sobre la tarifa eléctrica aplicable, ya

que por un lado se consume energía en iluminación de la película y por otro en el movimiento de la misma y en el accionamiento del equipo sonoro, se aplicará al conjunto la tarifa de usos industriales, puesto que incluso la iluminación de la película en este caso debe ser considerada como un proceso industrial que permite su proyección sobre la pantalla.

En consecuencia, este Ministerio dispone:

1.º Los consumos de energía eléctrica realizados en toda clase de espectáculos y lugares públicos, tales como teatros, cinematógrafos, salas o campos para espectáculos, recreos, deportes o concentraciones públicas de cualquier orden, por aparatos destinados a iluminación de escenarios o zonas donde se celebren los espectáculos para intensificar la iluminación o conseguir determinados efectos luminotécnicos, se considerarán incluidos en los consumos correspondientes a la tarifa I, modalidad b) de las tope unificadas.

2.º Para los consumos de energía eléctrica realizados por los aparatos de proyección de cinematógrafos y en toda clase de motores eléctricos que en dichos establecimientos se utilicen para instalaciones mecánicas en escenarios, para aparatos elevadores, sistemas de calefacción, refrigeración, etc., se aplicará la tarifa V de las tope unificadas.

3.º Estas normas rigen dentro del régimen de tarifas tope unificadas desde la implantación del mismo, sin que pueda aplicarse en este nuevo sistema de tarificación eléctrica lo establecido en disposiciones anteriores que no fueron recogidas en la nueva ordenación del suministro de energía eléctrica y que, por tanto, dejaron de tener vigencia dentro del nuevo régimen de tarifas, a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo.

4.º Se faculta a la Dirección General de Industria para que pueda cursar a las Delegaciones de Industria las instrucciones complementarias para el mejor cumplimiento de todo lo antes expuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se extienden los beneficios de la Ley de Auxilios a las repoblaciones de terrenos movedizos, arenales y dunas de propiedad particular.*

Ilmo. Sr.: Comprobada por la experiencia obtenida la eficacia de la Ley de 7 de abril de 1952, sobre auxilios a la libre iniciativa para la repoblación forestal de terrenos de propiedad particular, es conveniente completar la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1952, recogiendo en el ámbito de las repoblaciones forestales auxiliares las destinadas a la fijación de los terrenos movedizos, arenales y dunas pertenecientes al dominio privado.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Se extienden los beneficios que señala la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1952, dictada al amparo de la Ley de 7 de abril de 1952, de auxilio a la repoblación forestal, en su cuantía máxima, a los trabajos de repoblación forestal que se realicen en terrenos movedizos, arenales y dunas, de propiedad particular, así como las obras auxiliares de los mismos.

Artículo 2.º Para la concesión de los auxilios que dispone la presente Orden será requisito indispensable que la repoblación forestal de que se trate haya sido, en cada caso, calificada como de fundamental interés forestal por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 3.º Se faculta a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para adoptar las medidas pertinentes para el mejor desarrollo de lo que en esta Orden se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de mayo de 1957 por la que se confirma en la Fiscalía Superior de Tasas a don Marciano Martín Gil.*

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por Orden Circular de fecha 4 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 9) en la Fiscalía Superior de Tasas al Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares don Marciano Martín Gil, recientemente ascendido al empleo de Comandante, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

...

*ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se adjudican destinos de Ordenanza del Banco de España a personal de la A. T. M.*

Brigada de Infantería don Luis Castañares Nieto, del Regimiento de Infantería Granada 34.—Sucursal de San Sebastián. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería don Emilio Varela Rodríguez, del Grupo Tiradores Ifni número 1.—Sucursal de Lugo. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Artillería don Miguel Hidalgo Vera, del Regimiento de Artillería Antiaérea 74.—Sucursal de Cabra (Córdoba). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Marcial Dóminguez Malga, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Sucursal de Orense. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería, don Heriberto Fernández Arribas, reemplazo voluntario Gobierno Militar de Zaragoza.—Sucursal de Soria. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Miguel Cuevas Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Garellano 45.—Sucursal de Bilbao. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º y 4.º

Sargento de Infantería don Francisco Lama Ordóñez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Sucursal de Gerona. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Eulalio Arricaberry Iriarte, del Regimiento de Cazadores de Montaña 10.—Sucursal de Cartagena (Murcia). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Manuel Lamela Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña 10.—Sucursal de Gerona. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Infantería don Martín Moreno García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla número 2.—Sucursal de Alcoy (Alicante). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Ingenieros don Eustaquio Calle Velasco, del Regimiento Transmisiones del Ejército.—Sucursal de Cádiz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Ingenieros don Tiburcio Muñoz Abad, del Regimiento Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército.—Sucursal de Alcoy (Alicante). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de complemento de Infantería don Eduardo Barquín Ruiz, reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Cádiz.—Sucursal de Cádiz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º y 4.º

Sargento de complemento de Ingenieros don Miguel de Vicente Rosado, reemplazo voluntario, Gobierno Militar de Cádiz.—Sucursal de Cádiz. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º y 4.º

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa deberán causar baja cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los organismos afectados cumplimiento, en cuanto a la baja de naberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Madrid, 20 de mayo de 1957.

CARRERO

...

*ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la A. T. M.*

Teniente auxiliar de Infantería don Germán Revilla Miguel, del Regimiento de Infantería Mahón 46.—Auxiliar administrativo en almacenes «La Bohemia», de don Pablo Poncela, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Eugenio Bernardo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.—Vigilante en Bermillo de Sayago (Zamora), de la Empresa de Transportes «Oeste Zamorano», con domicilio social en Zamora. Fija su residencia en Bermillo de Sayago. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería don Andrés Martín Esteban, del Regimiento de Infantería Valencia 23.—Cobrador de facturas de la Empresa de transportes «Gerposa», con domicilio social en Santander. Fija su residencia en Maliaño (Santander). Clasificado de tercera clase.

Sargento de Ingenieros don Fernando Crespo Pérez, del Regimiento de Zapadores Fortaleza 1.—Encargado nocturno en la Empresa «Torcidos de Rayón, S. A.», con domicilio social en Olesa de Montserrat (Barcelona). Fija su residencia en Olesa de Montserrat. Clasificado de tercera clase.

Brigada de Artillería de complemento don Domingo Sáenz Sáez, reemplazo voluntario, del Gobierno Militar de Zaragoza.—Ordenanza en las oficinas del Contratista de obras públicas don Francisco González de Andicano, con domicilio social en Zaragoza. Fija su residencia en Zaragoza. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa deberán causar baja cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los organismos afectados cumplimiento en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Madrid, 20 de mayo de 1957.

CARRERO

...

*ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se disponen traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondiente al trimestre en curso.*

Imos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar a los Centros indicados a los Porteros que a continuación se insertan en la adjunta relación, los cuales deberán posesionarse dentro del plazo reglamentario, comunicándose por los Jefes de los Centros respectivos la fecha en que lo verifiquen.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.—P. D., R. Benítez de Lugo.

Imos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan de esta fecha, según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clases	Número	Nombres	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
M. 1.ª	M. 2.ª 38	Francisco Escudero Montarelo	Biblioteca Universitaria de Madrid	Consejo de Estado.
M. 3.ª	791	Ricardo Barat Ribes	Universidad de Barcelona	Delegación de Trabajo de Sevilla.
M. 3.ª	300	Francisco Martínez Montalbán	Instituto «M. Pelayo», de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona
M. 3.ª	334	Antonio García Pérez	Escuela de Peritos Industriales de Jaén	Instituto Nacional Enseñanza Media de Algeciras.
M. 3.ª	338	Alfonso Pérez Alvarez	Instituto Nacional de Enseñanza Media Hispano-Marroquí de Melilla	Aduana de Melilla.
M. 3.ª	404	Francisco Zea Martínez	Gobierno Civil de Córdoba	Delegación de Hacienda de Córdoba.
M. 3.ª	502	Rafael Borjas Sánchez	Conservatorio de Música de Sevilla	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.
1.º	250	Félix Gómez Fernández	Inspección General del Ministerio de Hacienda	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Hacienda.
1.º	260	Gonzalo García Chávarri	Estación de Fruticultura de Logroño	Delegación de Hacienda de Logroño.
1.º	330	Andrés García Parrilla	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Delegación de Hacienda de Madrid.
1.º	344	Canuro José Suárez Hernández	Audiencia de Las Palmas	Gobierno Civil de Las Palmas.
1.º	362	Lorenzo Cobertera Montero	Gobierno Civil de Madrid	Ministerio de Obras Públicas.
1.º	488	José María Jiménez Gallego	Administración de Correos de Zaragoza	Delegación de Hacienda de Zaragoza.
1.º	522	Lucio Martínez Pastor	Tribunal de Chenillas	Inspección General del Ministerio de Hacienda.
1.º	577	Daniel Salvador Carreño Martín	Archivo Histórico Nacional	Delegación de Hacienda de Madrid.
1.º	653	Salomón Sánchez Gil	Delegación de Industria de Valladolid	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.
1.º	666	Daniel Iglesias Seirano	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Obras Públicas.
1.º	669	Agustín Blanco Peña	Tribunal Supremo	Ministerio de Justicia.
1.º	693	Agustín Martínez Jurado	Biblioteca Nacional	Dirección General de Contribución sobre la Renta.
1.º	695	Ricardo Niño Tovar	Dirección General de Seguridad	Ordenación Central de Pagos.
1.º	737	José Soriano Sánchez	Inspección General del Ministerio de Hacienda	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Hacienda.
1.º	759	Laureano Fernández Zapata	Centro de Correos de Vigo	Subdelegación de Hacienda de Vigo.
1.º	891	Francisco Gordillo Zama	Dirección General de Seguridad	Inspección General del Ministerio de Hacienda
2.º	142	Eduardo Domínguez Morales	Audiencia Territorial de Pamplona	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño
2.º	165	Juan Miguel Martínez Ibáñez	Biblioteca Popular de Granada	Gobierno Civil de Granada.
2.º	177	Félix Villarreal Hurtado	Fiscalía del Tribunal Supremo	Ministerio de Trabajo.
2.º	209	Alfredo Martín Tocino	Tribunal Supremo	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Hacienda.
2.º	217	Victor Lucia Andrés	Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial	Ministerio de Trabajo.
2.º	244	Alberto Fernández López	Consejo de Estado	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Hacienda.
2.º	251	León Martínez Fernández	Telecomunicación Badajoz	Secretaría Gral. Técnica del Ministerio de Hacienda.
2.º	256	Antonio Pérez López	Universidad de Barcelona	Administración de Aduanas de Badajoz.
2.º	944	Alfonso López Vidal	Escuela de Artes y Oficios de Valencia	Museo de El Pueblo Español, de Madrid.
2.º	450	José Ramos Pino	Escuela de Comercio de La Coruña	Jefatura Agronómica de Valencia.
2.º	451	Nicolás Martín Gómez	Fundación «Lázaro Galdiano»	Administración de Aduanas de La Coruña.
2.º	570	Matías Varas Ferrero	Fundación «Lázaro Galdiano»	Ministerio de Educación Nacional.
2.º	606	José Vargas Chamorro	Administración de Aduanas de Bilbao	Ministerio de Educación Nacional.
2.º	757	Segundo Morales Jiménez	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Delegación de Hacienda de Vizcaya.
2.º	787	Teodoro Cuadrado Lorenzo	Subdelegación de Estadística de Gijón	Dirección General de Correos.
2.º	3.º/27	Andrés Oliva Pérez	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Vigen del Carmen», de Jaén	Administración de Aduanas de Gijón
2.º	3.º/110	Antonio Gabarrón Sánchez	Inspección de Enseñanza Primaria de Málaga	Gobierno Civil de Jaén.
3.º	164	Vicente Aguirre Durana	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.	Instituto de E. M. Hispano-Marroquí de Melilla
3.º	188	José Ales Ruz	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora Victoria», de Málaga	Estación de Fruticultura de Logroño.
3.º	843	Manuel Paredes Palomino	Instituto Nacional Enseñanza Media de Algeciras.	Audiencia de Málaga.
3.º	221	Isaac Revilla León	Escuela Especial de Ingenieros de Montes	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria» de Málaga.
3.º	317	Felipe Martín Castillo	Escuela Hogar y Profesional de la Mujer	Real Academia de la Historia.
3.º	533	Julián Redondo Nieto	Dirección General de Correos	Gobierno Civil de Madrid.
3.º		Esteban Rueda Palacios	Gobierno Civil de Ciudad Real	Tribunal Supremo.
3.º		Damaso Medina Gómez	Estación de Horticultura de Aranjuez	Escuela Especial de Ingenieros de Montes
3.º				Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

3.º	Rafael García Martín .....	Administración de Correos de Albacete .....	Delegación de Trabajo de Albacete.
3.º	José Martín Cabrillana .....	Delegación de Trabajo de Granada .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Victoria» de Málaga.
3.º	Juan Gomez Carrillo .....	Administración de Correos de Córdoba .....	Gobierno Civil de Córdoba
3.º	Domingo Pérez Sal .....	Escuela Central de Idiomas de Madrid .....	Escuela de Comercio de La Coruña
3.º	Tomás Rodríguez Luengo .....	Gobierno Civil de Madrid .....	Instituto Nnal. de Enseñanza Media de La Coruña.
3.º	Maximino González Carnero .....	Delegación de Hacienda de Gerona .....	Jefatura del Distrito Forestal de Orense.
3.º	Andrés Rodríguez Novoa .....	Audiencia de Alicante .....	Subdelegación de Estadística de Gijón.
3.º	Antonio Santiago Pacheco .....	Telecomunicación. Ciudad Real .....	Universidad de Salamanca.
3.º	Antonio Rodríguez Ferrés .....	Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla .....	Universidad de Sevilla.
3.º	Inocente Gutiérrez Lumbré .....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza .....	Delegación Adm. de Educación Nacional de Sevilla.
3.º	Venancio Niño Moreno .....	Museo Etnológico de Madrid .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.
3.º	Antonio Alonso Lorenzo .....	Administración de Correos de Valencia .....	Escuela de Artes y Oficios de Valencia.
3.º	Moisés Gabanes Ortiz .....	Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya .....	Audiencia de Burgos
3.º	Federico Cruz López .....	Archivo Chancillería de Granada .....	Real Conservatorio de Música de Sevilla.
3.º	José Almemndros Almemndros .....	Telecomunicación. Granada .....	Archivo Chancillería de Granada.
3.º	Francisco Soriano Userón .....	Ministerio de la Gobernación .....	Administración de Correos de Zaragoza.
3.º	Saturio Alvarez Martínez .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria .....	Escuela del Magisterio de Soria.
3.º	Pedro Moreno Molinos .....	Escuela Facultativa de Minas de Linares .....	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Virgen del Carmen», de Jaén

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Oficial Mayor, R. Benítez de Lugo.

**ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de la Vivienda en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a don Angel Tarano Fernández.**

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de ese Ministerio, se nombra Vocal representante del mismo en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dependiente de esta Presidencia del Gobierno, al Ilmo. Sr. don Angel Tarano Fernández, Oficial Mayor de dicho Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda.

• • •

**ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se nombra Vocal de la Comisión de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Minería a don José Redondo Gómez.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante del Sindicato Nacional de Combustible en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Minería, Metalurgia y Siderurgia, creada por Ordenes de 13 de febrero y 26 de abril de 1950, a don José Redondo Gómez, actual Jefe Nacional del expresado Sindicato, en sustitución de don Antonio Comba Si-guenza, que ha cesado en dicho cargo.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro Secretario General del Movimiento y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

**ORDEN de 20 de mayo de 1957 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico a don Eduardo Rodríguez Madariaga.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor, con arreglo a lo determinado en los artículos séptimo y noveno del Reglamento provisional del Consejo Superior Geográfico,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante de dicho Alto Centro en el Consejo Superior Geográfico al Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, Secretario General del Alto Estado Mayor, don Eduardo Rodríguez Madariaga, en sustitución del Coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Manuel Sánchez-Puelles Puelles, que ha pasado a la situación de retirado por Orden de 7 de julio último.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico.

• • •

**ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se publican las bajas de Porteros ocurridas en el primer trimestre de 1957.**

Ilmos. Sres.: En observancia de lo establecido en el Reglamento del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y con vista de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Presidencia ha dispuesto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las bajas ocurridas en el mencionado Cuerpo, por los motivos que se expresan, durante el primer trimestre de 1957, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el primer trimestre de 1957

Número	Clases	Nombres	Fecha de la baja			Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
			D.	M.	A.		
41	Mayor Principal	Leonardo Alvarez Francisco	2	1	57	Jubilación	Tribunal Supremo.
26	Idem	Manuel Alfonso Mateo	11	1	57	Defunción	Dirección General de Aduanas.
54	Idem	Jerónimo Lopez Gutiérrez	31	1	57	Jubilación	Dirección General de Timbre y Monopolios.
29	Idem	Eladio Leal Minguéz	18	2	57	Jubilación	Universidad de Madrid.
49	Idem	Maximiliano Sepúlveda Villafranca	26	2	57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Madrid.
37	Idem	José Martínez Madrona	26	2	57	Jubilación	Ministerio de Asuntos Exteriores.
51	Idem	Victoriano Serrano Sanchez	10	3	57	Jubilación	Biblioteca Nacional
61	Idem	Miguel Hidalgo Lopez	10	3	57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Valencia
93	Idem	José Vazquez Diaz	3	1	57	Jubilación	Universidad de Santiago
124	Idem	Luciano Lopez Casas	9	1	57	Jubilación	Universid. de Teruel.
29	Idem	Fabio Lopez Peña	14	1	57	Defunción	Dirección General de la Deuda y C. Pasivas.
346	Idem	Manuel Lopez Mateos	23	1	57	Defunción	Dirección General de Aduanas
69	Idem	Ismael Santander Ruiz-Jiménez	24	1	57	Jubilación	Museo de Ciencias Naturales de Madrid.
311	Idem	Enrique Eaduell Ortiz	26	1	57	Defunción	Aduana de Barcelona.
156	Idem	José Paredes Alcolea	27	1	57	Defunción	Ministerio de Comercio.
56	Idem	Francisco Rico Rico	9	2	57	Jubilación	Delegación de Hacienda de Málaga.
437	Mayor de segunda	Juan Gayo Cosme	1	1	57	Defunción	Tribunal Supremo
363	Idem	Valentín Diaz Fernandez	31	1	57	Defunción	Instituto Nacional E. M. de Cáceres.
345	Idem	Juan Yamuza Suster	5	3	57	Jubilación	Universidad de Sevilla.
126	Idem	Antonio González Rodríguez	20	2	57	Defunción	Aduana de Vigo
86	Idem	Jorge Antonio Esteban Abad	23	2	57	Jubilación	Ministerio de Trabajo.
346	Idem	Wenceslao Fontaura Pérez	27	2	57	Defunción	Consejo de Educación Nacional.
401	Idem	Angel Martínez González	1	3	57	Jubilación	Aduana de Huelva
514	Idem	Constantino Pérez Pérez	11	3	57	Jubilación	Gobierno Civil de Valladolid.
280	Idem	Luis Morales Artiles	20	3	57	Jubilación	Delegación Adva. Educ. Nal de Las Palmas.
143	Idem	Tomás Morales García	27	3	57	Defunción	Ministerio de Trabajo.
171	Mayor de tercera	Luis Ortega Cruz	30	1	57	Jubilación	Dirección General de Seguridad.
391	Primero	José Arroyo Méndez	24	2	57	Defunción	Ministerio de Asuntos Exteriores.
2.º/129	Idem	Julio Gutiérrez Campo	1	3	57	Defunción	Tribunal Supremo
1.106	Segundo	Marcos Pantoja Agenjo	9	1	57	Defunción	Ministerio de Educación Nacional.
698	Idem	Amparo C. Velayos Velayos	26	1	57	Defunción	Ministerio de la Gobernación.
820	Idem	Antonio Mantas Ferrado	29	1	57	Defunción	Facultad de Veterinaria de Córdoba.
309	Idem	Isidoro Sanchez Sola	31	1	57	Defunción	Delegación de Hacienda de Sevilla.
3.º/57	Idem	Mariane Ruiz Antón	5	2	57	Defunción	Telegrafos de Bilbao.
700	Idem	Francisco Lopez Lopez	11	2	57	Excedente voluntario	Dirección Gral. Correos y Telecomunicación.
948	Idem	Carmelo Muñoz Jiménez	26	2	57	Defunción	Dirección Gral. Correos y Telecomunicación. Centro de Avila.
526	Idem	Valeriano Ortega Poliz	5	3	57	Defunción	Administración de Correos de Valladolid.
278	Idem	Eugenio Diaz Santos Corrales	26	3	57	Jubilación	Inst.º Nacional de Enseñ. Media de C. Real
279	Idem	Pedro Vivas Cantero	31	3	57	Jubilación	Delegación de Estadística de Cáceres
169	Tercero	Manuel Carbonero Delgado	21	1	57	Excedente voluntario	Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.
185	Idem	Manuel Lara Cascajosa	13	2	57	Defunción	Delegación de Hacienda de Cádiz.
	Idem	Lorenzo Peláez Berrocal	12	2	57	Excedente	Jefatura de Obras Públicas de Sevilla.
	Idem	Saturnino Altagas Martín	1	3	57	Excedente voluntario	Audiencia Provincial de Guadalajara.
	Idem	Manuel Egido Mulas	4	3	57	Excedente voluntario	Dirección General de Correos y Telecomunicación. Centro de Avila.
	Idem	Francisco Ramos Figuero	9	3	57	Excedente	Jefatura de Obras Públicas de Guipuzcoa.
	Idem	Manuel Paláu González	22	3	57	Excedente voluntario	Audiencia Territorial de Burgos.
	Idem	Simplicio Tobalina García	23	3	57	Renuncia	Escuela Profesional de Comercio. Valladolid.
	Idem	Nicolás Granado Sanz	24	3	57	Renuncia	Instituto Nacional Agronómico.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 7 de mayo de 1957 por el que se concede a don Francisco Murcia y Castro la excedencia voluntaria en el Cuerpo Técnico de Letrados.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado a) del artículo sesenta y uno del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria, con efectividad de doce marzo último, fecha en que formuló su solicitud, a don Francisco Murcia y Castro, Letrado Mayor de término del Cuerpo Técnico de Letrados de dicho Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETOS de 10 de mayo de 1957 por los que se nombran Comisarios principales y de primera clase del Cuerpo General de Policía.*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal por jubilación de don José Suárez Sánchez Molero, que cumplió la edad reglamentaria el día veinticuatro de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinticinco de abril del corriente año, al Comisario de primera clase don Gabriel González Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Ouerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Benito Ortega Pérez, que cumplió la edad reglamentaria el día trece de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día catorce de abril del corriente año, al Comisario de primera clase don Ignacio Clemente Pons.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Ouerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Carlos Muñoz Luis, que cumplió la edad reglamentaria el día doce de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día trece de abril

del corriente año, al Comisario de primera clase don Vicente Blanco García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por jubilación de don Luis Marcos González que cumplió la edad reglamentaria el día siete de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día ocho de abril del corriente año, al Comisario de primera clase don Víctor Peña García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario Principal, por fallecimiento de don Gregorio Cebeira Ruiz el día dos de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día tres de abril del corriente año, al Comisario de primera clase don Antonio Badillo Lezcano

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Gabriel González Pérez el día veinticinco de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinticinco de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Acedo Colunga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

• • •

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por jubilación de don Honorio Navas Rincón, que cumplió la edad reglamentaria el día veinticuatro de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día veinticinco de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don Angel Villarrubia Retana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Ignacio Clemente Pons, el día catorce de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día catorce de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don Modesto Bodega López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Vicente Blanco García el día trece de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día trece de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don Justino Herraez Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Víctor Peña García el día ocho de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día ocho de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don José Moreno Olmos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por jubilación de don Adolfo Martínez Beteta, que cumplió la edad reglamentaria el día tres de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día cuatro de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don Carlos Soler Urien.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por ascenso de don Antonio Badillo Lezcano el día tres de abril del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos del día

tres de abril del corriente año, al Comisario de segunda clase don Juan de Agueda Moreno

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Rectificación a la Orden de 10 de abril de 1957 que disponía la publicación de la relación escalafonada del personal que ha de integrarse a este Ministerio procedente de la Zona Norte de Marruecos.*

Habiéndose padecido error de copia en la relación escalafonada del personal que ha de integrarse a este Ministerio procedente de la Zona Norte de Marruecos que acompañaba a la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, correspondiente al día 15 de mayo de 1957, páginas 1342 y 1343, se rectifica en la forma que a continuación se expresa:

### Auxiliares facultativos

Donde dice: 17. Don Juan de Dios Mejías Bartuchi, debe decir: 17. Don Juan de Dios Mejías Bertuchi.

### Capataces de primera

7. Don Juan Vinagre López, donde dice antigüedad en la categoría 31 de diciembre de 1933, debe decir 31 de diciembre de 1939.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de abril de 1957 por la que se nombra Profesor numerario de «Dibujo Artístico y Composición Decorativa» a doña Natividad Gómez-Moreno Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso-oposición de la plaza de Profesor numerario de «Dibujo Artístico y Composición Decorativa», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de enero del pasado año fué anunciada a provisión, entre otras, la plaza de referencia, dictándose las normas a que había de ajustarse el concurso-oposición en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Resultando que en vista de los méritos acreditados y de los ejercicios realizados, el Tribunal propuso por unanimidad la adjudicación de la vacante a la opositora señora Gómez-Moreno Rodríguez;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ajustó a las normas señaladas en el anuncio de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el informe emitido por la Sección de Formación Profesional, ha resuelto nombrar a doña Natividad Gómez-Moreno Rodríguez, en virtud de concurso-oposición, Profesor numerario de Dibujo Artístico y Composición Decorativa, del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, con el sueldo o la gratificación anual de dieciocho mil seiscientas pesetas, y con todos los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, según las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.



**ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que se nombra Profesor numerario de «Historia de las Artes Decorativas» a doña Matilde López Serrano y doña Carmen Bernis Madrazo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso-oposición de las plazas de Profesor numerario de «Historia de las Artes Decorativas», vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer;

Resultando que por Orden ministerial de 27 de enero del pasado año fué anunciada a provisión, entre otras, las plazas de referencia, dictándose las normas a que había de ajustarse el concurso-oposición en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Resultando que en vista de los méritos acreditados y de los ejercicios realizados, el Tribunal propuso por unanimidad la adjudicación de la vacante a las opositoras señoras López Serrano y Bernis Madrazo;

Considerando que la tramitación del concurso-oposición se ajustó a las normas señaladas en el anuncio de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el informe emitido por la Sección de Formación Profesional, ha resuelto nombrar a doña Matilde López Serrano y doña Carmen Bernis Madrazo, en virtud de concurso-oposición, Profesor numerario de «Historia de las Artes Decorativas», del Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer, con el sueldo o la gratificación anual de dieciocho mil seiscientos pesetas, y con todos los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo, según las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se nombran para ocupar cargos en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se detallan a los señores que se expresan.**

Ilmo. Sr.: Vista las propuestas elevadas por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña, Vizcaya, Zaragoza, Cádiz y Salamanca formuladas por los Centros que se citan, para la provisión de los cargos que se expresan de los mismos.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h), el vigente Reglamento de los Patro-

natos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de 4 de octubre de 1954, y que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto nombrar:

Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a don Juan Bautista Martínez Beneyto, Profesor titular de Dibujo del mismo.

Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valle de Carranza a doña María del Pilar Pinedo Murga, Profesora titular del Ciclo de Matemáticas del mismo.

Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros a don Francisco Aguilar Sancho, Profesor titular del Ciclo de Matemáticas del mismo.

Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros a doña María Luisa Martínez Arruego, Profesora Especial del mismo.

Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Línea de la Concepción a don Reinaldo Schmoling Sánchez, Profesor del Ciclo Especial, primera plaza, del mismo.

Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte a don Julián García Luengo, Profesor titular del Ciclo Especial del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Manuel Herrero Egaña.**

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Manuel Herrero Egaña, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.  
CIRILO CANOVAS GARCIA

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETOS de 10 de mayo de 1957 por los que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las obras que se indican.**

Por Orden ministerial de quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del quince de septiembre del mismo año, fué otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la concesión para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamientos denominados «Saltos de Belesar y Los Peares».

La necesidad de impulsar debidamente estas obras, declaradas de utilidad pública, contribuyendo así al aumento de la producción de energía eléctrica, aconseja la aplicación del procedimiento abreviado que prevé la nueva Ley de expropiación forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en su artículo cincuenta y dos del capítulo cuarto, título segundo, y a tenor de la tercera disposición transitoria de dicha Ley, con aplicación, en lo que no se oponga, de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y la Orden

comunicada de seis de noviembre del mismo año, para su aplicación a las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en las Leyes vigentes sobre la materia las obras correspondientes a la concesión otorgada en quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», (FENOSA), para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marín y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica, aprovechamientos denominados «Saltos de Belesar y Los Peares», con sujeción al proyecto aprobado y a los complementarios y reformados del mismo que exigiere la tramitación de las obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ



La Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en su artículo cincuenta y dos, establece el procedimiento de urgencia para ocupación de fincas y terrenos afectados por obras de gran interés que requieran la máxima rapidez en su ejecución, y dándose estas circunstancias en las obras de construcción de la carretera local de la de Vivero a Meira a la de Vega de Ribadeo a Ouviaño, por Lorenzana, Puente nuevo y Taramundi, Sección de Taramundi al final, trozo único, de Bres a Paramios, provincia de Oviedo, por reunir tales condiciones; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—A los efectos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en su artículo cincuenta y dos, sobre tramitación abreviada de los expedientes de expropiación forzosa, se declaran de urgente construcción las obras de la carretera local de la de Vivero a Meira a la de Vega de Ribadeo a Ouviaño, por Lorenzana, Puente nuevo y Taramundi, sección de Taramundi al final, trozo único, de Bres a Paramios, provincia de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JÓRGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se clasifica como Centro Oficial de Formación Profesional Industrial la Escuela Nacional de Artes Gráficas.*

La Escuela Nacional de Artes Gráficas, fundada en el año mil novecientos once para hacer frente a la necesidad, que ya entonces se dejaba sentir en España, de preparar personal capacitado en esta importante rama de la Industria, ha pasado desde su creación por una serie de vicisitudes hasta desembarcar en lo que es actualmente: un Centro de Formación Profesional Industrial para la capacitación del trabajador de la Industria de Artes Gráficas en sus diversas especialidades.

Con el fin de que dicho Centro pueda perfeccionar su importante tarea en orden a la capacitación profesional en las modernas técnicas de las artes gráficas a los trabajadores que esta industria necesita para su normal desarrollo, se hace necesario disponer lo conveniente para que quede clasificado como Centro Oficial de Formación Profesional Industrial de las Artes Gráficas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Profesorado de la expresada Escuela forma parte de los Escalafones del de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, conforme a lo dispuesto en los Decretos de veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos y de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, debe seguir encuadrado en los mismos mientras no se disponga lo procedente sobre su situación definitiva.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo veintiséis de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y de acuerdo con el dictamen de la Junta Central de Formación Profesional y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, la Escuela Nacional de Artes Gráficas queda clasificada como Centro Oficial de Formación Profesional Industrial.

Artículo segundo.—El personal docente del expresado Centro continuará formando parte de los Escalafones del Profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, conforme se establece por Decretos de veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos y de nueve de marzo de mil novecien-

tos cuarenta, hasta tanto se disponga lo conveniente sobre su situación definitiva.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las oportunas disposiciones para la debida aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se distribuye entre las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares las cantidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en cumplimiento del Decreto de 22 de febrero de 1957 eleva la Junta Central de Construcciones Escolares, distribuyendo entre las Juntas Provinciales cantidades de los créditos ordinario y extraordinario, con un total de 294.832.053,77 pesetas, y que figuran, el crédito ordinario, en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y el extraordinario, en el apartado segundo de la Ley de 17 de julio de 1956;

Responde a un criterio de equidad la distribución de esta consignación global en proporción a las necesidades de escuelas y viviendas para Maestros de cada provincia, entendiendo por necesidad el total de las escuelas instaladas en locales inadecuados.

A tal efecto, y teniendo en cuenta que en el expediente instruido ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 25 de marzo último, y fiscalizado favorablemente el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con la mencionada propuesta, ha tenido a bien distribuir la indicada cantidad de pesetas 294.832.053,77 entre las Juntas Provinciales, en las cuantías que a continuación se detallan:

Alava, 1.009.000 pesetas; Albacete, 6.785.000; Alicante, 4.203.000; Almería, 8.900.000; Avila, 2.400.000; Badajoz, 12.786.881; Baleares, 3.175.000; Barcelona, 3.500.000; Burgos, 5.668.000; Cáceres, 7.969.000; Cádiz, 10.509.000; Castellón, 2.200.000; Ciudad Real, 8.490.000; Córdoba, 16.035.000; Coruña, 17.108.000; Cuenca, 4.244.000; Gerona, 2.315.000; Granada, 13.866.000; Guadalajara, 4.781.000; Guipúzcoa, 2.442.000; Huelva, 5.317.710; Huesca, 2.300.000; Jaén, 11.885.000; León, 8.644.376; Lérida, 2.681.404; Logroño, 1.531.000; Lugo, 4.555.627; Madrid, 1.900.000; Málaga, 11.000.000; Murcia, 8.110.000; Navarra, 3.072.000; Orense, 7.496.750; Oviedo, 6.500.000; Palencia, 1.530.000; Palmas (Las), 3.700.000; Pontevedra, 4.813.000; Salamanca, 3.501.000; Santa Cruz de Tenerife, 8.010.305,77; Santander, 3.105.000; Segovia, 3.450.000; Sevilla, 12.817.000; Soria, 2.129.000; Tarragona, 3.176.000; Teruel, 3.400.000; Toledo, 4.872.000; Valencia, 11.559.000; Valladolid, 3.200.000; Vizcaya, 2.657.000; Zamora, 3.941.000, y Zaragoza, 5.592.000. Total. 294.832.053,77 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se concede la Medalla Aérea a don Joaquín González Sánchez.*

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el Brigada Especialista Mecánico Motorista del Arma de Aviación don Joaquín González Sánchez y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico y a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETO de 10 de mayo de 1957 por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las obras que se indican.*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización de la obra de «Acometida e instalación de alumbrado y fuerza en el Taller de Comunicaciones y Electrónica de la Base Aérea de Son San Juan», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el uso a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará materiales para llevar a cabo dicha obra, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que se considera comprendido este caso en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra de «Acometida e instalación de alumbrado y fuerza en el Taller de Comunicaciones y Electrónica de la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total máximo de cuatrocientas treinta y siete mil treinta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETOS de 10 de mayo de 1957 por los que se autoriza la celebración de los concursos que se indican.*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para celebrar un concurso de anteproyecto de hangares de cuarenta por treinta metros, al que no es posible fijar previamente su precio hasta que la Administración elija el modelo más eficiente a los fines a que han de ser destinados, con objeto de llevar a cabo posteriormente el proyecto del mismo, debiendo presentar los licitadores los modelos más convenientes, por lo que se considera este concurso comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para celebrar un concurso de anteproyectos de hangares de cuarenta por treinta metros, destinados a las Bases Aéreas del Ejército del Aire

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para celebrar un concurso de anteproyecto de hangares de morro, al que no es posible fijar previamente su precio hasta que la Administración elija el modelo más eficiente a los fines a que han de ser destinados, con objeto de llevar a cabo posteriormente el proyecto del mismo, debiendo presentar los licitadores los modelos más convenientes, por lo que se considera este concurso comprendido en

los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para celebrar un concurso de anteproyecto de hangares de morro destinados a las Bases Aéreas del Ejército del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

*DECRETOS de 10 de mayo de 1957 por los que se autorizan las adquisiciones que se detallan mediante concursos.*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de repuestos para equipos SCR-doscientos sesenta y nueve/G. y al objeto de asegurar una inmejorable calidad técnica a los mismos, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, repuestos para equipos SCR-doscientos sesenta y nueve/G, por un importe total máximo de trescientas cuarenta y siete mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cámaras apantalladas para talleres de comunicaciones y electrónica, y al objeto de asegurar una inmejorable calidad técnica a las mismas, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, cuatro cámaras apantalladas para talleres de comunicaciones y electrónica, por un importe total máximo de quinientas cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de válvulas de radio de diversos tipos, y al objeto de asegurar una inmejorable calidad técnica a las mismas, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, once mil quinientas veintiocho válvulas de radio de diversos tipos, por un importe total máximo de un millón setecientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Inspección General de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de hibernadores atmosféricos, tipo Dr. Laborit, y al objeto de asegurar a los mismos una eficiencia total dado el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos hibernadores atmosféricos, tipo Dr. Laborit, por un importe total máximo de ciento setenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Inspección General de Sanidad, dependiente de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de arcas para conservación de sangre, y al objeto de asegurar a las mismas una eficiencia total dado el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos arcas para conservación de sangre, modelo uno más veinticinco grados, por un importe total máximo de ciento cincuenta y un mil ciento sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Inspección General de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de aparatos para radiodiagnósticos, y al objeto de asegurar a los mismos una eficiencia total dado el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos aparatos para radiodiagnósticos, diseño especial para traumatología, por un importe total máximo de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Inspección General de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de un aparato respirator «Kifa», según Gullberg, y al objeto de asegurar una eficiencia total al mismo dado el servicio a que destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, un aparato respirator «Kifa», según Gullberg, por un importe total máximo de trescientas veintiocho mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Inspección General de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de electromiografos y al objeto de asegurar una eficiencia total a los mismos dado el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, tres electromiografos, por un importe total máximo de ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento, dependiente de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de botes de humo para empleo a bordo, y al objeto de asegurar a los mismos una eficiencia total dado el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, setecientos cincuenta botes de humo para empleo a bordo, con espoleta y estuche de cartón individual, por un importe total máximo de noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de máquinas para engarzar e igualar cintas de cartuchos Hispano Suiza de veinte milímetros, y al objeto de asegurar a las mismas una eficiencia total para el servicio a que se destinan, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, cuarenta máquinas para engarzar e igualar cintas de cartuchos Hispano Suiza de veinte milímetros, por un importe total máximo de setenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para proceder a la confección de sábanas, jergones y cabezales con destino a la tropa de este Ejército, y teniendo en cuenta que la Administración facilitará las materias primas necesarias para dicha confección, los adjudicatarios han de reunir las garantías especiales precisas, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la confección de cuarenta y cinco mil sábanas, dos mil jergones y catorce mil cabezas para la tropa del Ejército del Aire, por un importe total máximo de ciento diecisiete mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cable armado de transporte de energía, y al objeto de asegurar al mismo una eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, veinte kilómetros de cable armado de transporte de energía, por un importe total máximo de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de instrumentos de a bordo, y al objeto de asegurar a los mismos la eficiencia total para el servicio a que serán destinados, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, ciento setenta y cinco instrumentos de a bordo, por un importe total máximo de setecientos treinta y tres mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de carpetas archivadoras para conservación de catálogos de material, y al objeto de asegurar a las mismas una eficiencia total para el servicio a que serán destinadas, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, cuatro mil quinientas carpetas archivadoras, por un importe total máximo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización de la obra de «Tendido de un cable armado C. N. B. de cincuenta pares entre los Aeropuertos de Sanjurjo y Valenzuela» y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el uso a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará materiales para llevar a cabo dicha obra, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que se considera comprendido este caso en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Tendido de un cable armado C. N. B. de cincuenta pares entre los aeropuertos de Sanjurjo y Valenzuela», por un importe total máximo de quinientas cuarenta y cinco mil setecientos diecinueve pesetas con nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido, por el que se transcribe relación de opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios:*

Número

- 1 Aguilar Rodríguez, Alonso.
- 2 Albi Cerro, Francisco.
- 3 Amat Márquez, Vicente.
- 4 Andrés Moreno, Atanasio de.
- 5 Arranz Benito, Juan.
- 6 Mañón Gil, Pascual.
- 7 Barca Fabre, Antonio.
- 8 Barca Fabre, Jesús.
- 9 Bejerano Sánchez, Pedro.
- 10 Bellver Tarín, Mariano.
- 11 Benito Huerta, Pedro.
- 12 Bravo Morcillo, Lorenzo.
- 13 Brieva Pemán, José.
- 14 Coello Azpiroz, Jesús.
- 15 Cuadra Mateos, Enrique.
- 16 Cuadra Utrero, José Alejandro.
- 17 Cubero Ramos, Francisco.
- 18 Damas González, Antonio.
- 19 Delgado Cuenca, Manuel.
- 20 Domingo Varona, Mariano.
- 21 Durán Sánchez, Fernando.
- 22 Escobar González, Antonio.
- 23 Farizo Crespo, Domingo.
- 24 Fernández Méndez, Carlos.
- 25 Fresno Tino, Eugenio.
- 26 Fuego García, Víctor Manuel.
- 27 Gálvez Arenas, José.
- 28 García Rodríguez, Luis Flaviano.
- 29 Garrico del Pozo, Victoriano.
- 30 Garvi Martínez, Policarpo.
- 31 Giner Baixauli, Francisco José.
- 32 Gómez Fernández, Rodrigo.
- 33 Gómez García, Enrique.
- 34 Gómez Samaniego, Ramón.
- 35 González Pérez, Mariano.
- 36 Hernández Arreza, Francisco.
- 37 Hernández López, Francisco.
- 38 Iglesias Vilac, Carlos Eladio.
- 39 Jiménez Gallardo, Nicolás.
- 40 Juan Brotóns, José María.
- 41 Jurado Ruiz, Eduardo.
- 42 Linarés de Madrid, Antonio.
- 43 Liñares Trillo, Juan.
- 44 Liria Martínez, Francisco.
- 45 López Alvarez, Gerardo.
- 46 López Muñoz, Gustavo.
- 47 Lozano Rivero, Adolfo.
- 48 Mañez Sanz, José Antonio.
- 49 Martín del Monte, Angel.
- 50 Martínez de Mendoza, Gonzalo.
- 51 Mesas Lezana, Angel.
- 52 Miñán Prádanos, Abelardo.
- 53 Nieves Martínez, Manuel.
- 54 Nougés Blanch, Alejandro.
- 55 Ordiales Vara, Ceferino.
- 56 Ortiz Vico, Francisco Sebastián.
- 57 Padilla Ortí, Jerónimo.
- 58 Palacios Gosende, Luis Carlos.
- 59 Palmar Gálvez, Rafael.
- 60 Paredes Torres, Pedro.
- 61 Parra Marcuello, Eugenio María.
- 62 Peiró Burguera, Juan.
- 63 Pérez García, Luis María.
- 64 Pérez Vacas, Antonio.

- 65 Rodado Gómez, Alfonso.
- 66 Rodríguez Cuevas, Francisco.
- 67 Romo Lara, Emiliano.
- 68 Romo López, Pedro.
- 69 Salas Noguero, Félix.
- 70 Sánchez Bueno, Pedro.
- 71 Santos Herrero, Mariano.
- 72 Solís Solera, José Ramón.
- 73 Soteras María, Antonio.
- 74 Valdaliso Batanero, Adolfo.
- 75 Valles Martínez, Jesús.
- 76 Vázquez Martínez, José.
- 77 Vázquez Rodríguez, José María.
- 78 Vidal Salmerón, Miguel.
- 79 Zamora Cañas, Jesús.

Se señala el día 25 de mayo de 1957 para la práctica del sorteo, a las cinco de la tarde, en la Sala del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de esta capital.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Secretario, José Olcina.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Camprubi.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 25 de abril de 1957 por la que se convoca la provisión de vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir.*

Ilmo. Sr.: Establecida por Decreto de 22 de febrero de 1957 la reorganización del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir, mediante el cambio de su denominación, que se sustituye por la de Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, el cual estará constituido por dos escalas, una Técnica y otra Auxiliar, y disponiendo el referido Decreto que las plazas vacantes se proveerán mediante concurso-oposición celebrado una sola vez, entre los empleados que prestan servicios interinos en la Dirección General de Seguros y Ahorro, procede, en ejecución del mencionado Decreto, anunciar la oportuna convocatoria y dictar las normas complementarias precisas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y octavo del Decreto de 22 de febrero de 1957, los actuales funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir, pasarán automáticamente al Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro a extinguir, los varones a la escala Técnica y las mujeres a la escala Auxiliar.

En este primer acoplamiento, dichos funcionarios ascenderán en las respectivas escalas una categoría sobre el sueldo que en la actualidad les está asignado, y los ascensos que puedan corresponderles en lo sucesivo sólo los alcanzarán después de haber permanecido dos años en la categoría inmediatamente inferior.

Segundo.—Se convoca concurso-oposición para cubrir inmediatamente en el Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, las siguientes plazas:

Escala Técnica: Tres plazas de Oficial de primera clase.

Escala Auxiliar: Quince plazas de Auxi-

liar de primera clase, veinte plazas de Auxiliar de segunda clase y siete plazas de Auxiliar de tercera clase.

Tercero. Los declarados aptos para cada una de las dos escalas ocuparán el resto de las plazas subsiguientes a partir de la última de las ocupadas por los funcionarios procedentes del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, a extinguir, por riguroso orden de antigüedad en el servicio de la Dirección General de Seguros y Ahorro o de sus Organismos adheridos, y, caso de tener igual antigüedad, se dará preferencia al de mayor edad.

Con los declarados aptos que no puedan ocupar inmediatamente plaza por no existir vacante, se formarán listas de aspirantes, en las que se colocarán por orden de antigüedad en el Servicio de la Dirección General de Seguros y Ahorro o de sus Organismos adheridos; se dará preferencia al de mayor edad. Estos aspirantes cubrirán las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo y décimo del referido Decreto de 22 de febrero de 1957, podrá tomar parte en el concurso-oposición el personal no nombrado con carácter interino, con fecha anterior a 1 de enero del año actual, fecha de aplicación del Decreto, que haya venido desempeñando en la Dirección General de Seguros y Ahorro o sus Organismos adheridos servicios auxiliares de carácter administrativo, lo haya solicitado en el plazo de treinta días señalado por el artículo décimo de dicho Decreto y no haya cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

Quinto. Las pruebas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, consistirán en exámenes de suficiencia, en los que se responderá por escrito a las preguntas que plantee el Tribunal sobre materias análogas a las contenidas en los programas de ingreso en las escalas Técnica y Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, así como legislación de Seguros, Ahorro y Leyes especiales.

En la prueba de ingreso en la escala Técnica cada miembro del Tribunal otorgará de cero a diez puntos determinándose la calificación por la media aritmética, quedando eliminado el concursante que no alcance la calificación mínima total de cinco puntos.

En la prueba de ingreso en la escala Auxiliar se eximirá de las preguntas de cultura general los que se hallen en posesión del título de Bachiller Universitario o superior a éste o Escuelas Especiales Superiores.

Sexto. Los concursantes a plazas de la escala Técnica que no resulten aprobados podrán concursar a las de la escala Auxiliar.

Séptimo. En el plazo de treinta y cinco días, a partir de la publicación de esta Orden, la Jefatura de Personal de la Dirección General de Seguros y Ahorro publicará la lista de los aspirantes que, por reunir los requisitos exigidos, se admiten al concurso para cada una de las escalas.

Octavo. Se señala el día 1 de julio próximo y siguientes para la práctica de los

ejercicios de ingreso en la escala Técnica, celebrándose seguidamente los de la escala Auxiliar.

Noveno Los concursantes deberán acreditar documentalmente cuantos méritos estimen oportuno alegar, que el Tribunal apreciará discrecionalmente, y tendrá en cuenta, de modo especial, lo que resulte del expediente personal de los interesados. A este efecto, la Jefatura de Personal facilitará al Tribunal los antecedentes precisos.

Décimo. Los concursantes que aprueben con derecho a ocupar plazas inmediatamente, serán baja automática en su calidad de interinos Igual norma se aplicará a los aspirantes cuando les correspondan ocupar plaza.

Undécimo. El personal que presta servicios en la Dirección General de Seguros y Ahorro o sus Organismos adheridos y no quede inmediatamente incluido en el Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, cualquiera que sea la causa podrá continuar en la misma situación que tenga, siempre que lo aconsejen las necesidades del servicio.

Dudécimo En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se publicarán las listas de los declarados aptos, bien con derecho a ocupar plaza inmediatamente o en la condición de aspirantes.

Automáticamente quedarán amortizadas

las bajas que por cualquier causa se produzcan en el personal que integre la lista de referencia.

Décimotercero. El Tribunal que haya de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a que se refiere esta Orden resolverá discrecionalmente y sin que puedan recurrirse sus acuerdos, sobre todo en las materias que puedan suscitarse y, en especial en las que tengan por objeto la aplicación de la presente disposición.

Madrid, 25 de abril de 1957.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

...

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

*Ingenieros subalternos*

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.  
Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real  
Jefatura de Obras Públicas de Lugo.  
Jefatura de Obras Públicas de Lérida.  
Jefatura de Obras Públicas de Sorla.  
Jefatura de Obras Públicas de Palencia.

CUERPOS DE AYUDANTES Y DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plans.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

#### Subsecretaría de Economía Exterior

#### DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-6603-99-H3-7208.

Subautorización: 7208-1.

Titular: Central de Compras de Chatarra Serrano, 3, Madrid.

Mercancía: Chatarra.

Valor en dólares: 1.282.000.

Presentación de ofertas: Hasta el 8 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-8912-99-H3-7204.

Subautorización: 7204-1.

Titular: Consorcio de Fabricantes de Artículos de Caucho, Sagasta, 13, Madrid.

Mercancía: Caucho sintético.

Valor en dólares: 225.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

### MINISTERIO DEL EJERCITO Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición por este Centro de diverso material científico, por el procedimiento de concierto directo se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del mismo, admitiéndose hasta las doce horas del día 14 del próximo junio

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de los licitadores todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ..... con documento nacional de identidad número ..... categoría ..... expedido el ..... de ..... de 195... (de carecer de dicho documento, se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de ..... material a que se refiere su oferta, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos: Primero. Resguardo de la Caja General de Depósitos.

Segundo. Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Tercero. Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.) (Los proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 17 de mayo de 1957.

2.561.

...

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

#### BARCELONA

Por esta comunicación se notifica a don José del Valle Hidalgo, cuyo domicilio se desconoce, que la presidencia de este Tribunal ha acordado que a las doce horas del día 5 de junio de 1957 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del coche marca «Wolkswagen», matrícula T-10969, aprehendido en el expediente número 35 de 1957.

Lo que se le notifica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le



vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 16 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
3.587.

\* \* \*

Desconociéndose el paradero del súbdito italiano Canali Emilio, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 7 de junio de 1957, a las once treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para resolver lo que proceda en el expediente número 100/57 que se instruye contra el mismo y otros por contrabando de rodamientos a bolas.

Lo que se le notifica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en el plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
3584.

#### CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 189 de 1953, al inculpado don Tomás Ortes Rodríguez, que se halla en rebeldía, y cuyo último domicilio fué el de Valencia de Alcántara, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia de dicho Tribunal, pudiendo el interesado interponer recurso de súplica ante la citada presidencia en el plazo de veinticuatro horas.

Al ser firme la providencia anterior se le concede un nuevo plazo de cinco días para que presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Cáceres, 17 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
3.597.

\* \* \*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 166 de 1953, al inculpado don Feliciano Galán Rodríguez, que se halla en rebeldía, y cuyo último domicilio fué el de Ceclavín, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia de dicho Tribunal, pudiendo el interesado interponer recurso de súplica ante la citada presidencia en el plazo de veinticuatro horas.

Al ser firme la providencia anterior se le concede un nuevo plazo de cinco días para que presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Cáceres, 17 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
3.602.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 166 de 1953, al inculpado don Eugenio Galán, que se halla en rebeldía y cuyo último domicilio fué el de Galisteo, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia de dicho Tribunal, pudiendo el interesado interponer recurso de súplica ante la citada presidencia en el plazo de veinticuatro horas hábiles.

Al ser firme la providencia anterior se le concede un nuevo plazo de cinco días para que presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Cáceres, 17 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
3.601.

\* \* \*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 143 de 1953 C, a la inculpada doña Teresa Díaz de la Concepción, que se halla en rebeldía, y cuyo último domicilio fué el de Valencia de Alcántara, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la presidencia de dicho Tribunal, pudiendo la interesada interponer recurso de súplica ante la citada presidencia en el plazo de veinticuatro horas hábiles.

Al ser firme la providencia anterior se le concede un nuevo plazo de cinco días para que presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Cáceres, 17 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.  
3.600.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de junio de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 423 de 1956, instruido por aprehensión de pifias tropicales, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Lucinda Barros y Jesús Barros, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Vigo y Tortoreos-Las Nieves, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efecto de que comparezcan por por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en

el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 15 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).  
3.606.

#### VALENCIA

Por el presente se notifica a los súbditos franceses Razongles y Pierre Farré, sin domicilio conocido, que la Comisión Permanente de este Tribunal, celebrada el día 15 de los corrientes, les ha impuesto en el expediente de contrabando número 127 de 1957, la multa de 5.400 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, decretándose, en caso contrario, el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa hasta el límite de dos años.

Que contra dicho fallo, y en el mismo plazo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 16 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.607.

\* \* \*

Por el presente se notifica a M. Belisa Francisco, con residencia en Rabat (Marrócc), que la Comisión Permanente de este Tribunal, celebrada el día 15 de los corrientes, le ha declarado absuelto de toda responsabilidad en el expediente número 127 de 1957.

Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 16 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.608.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Anunciando los concursos y subastas de las obras que se citan.*

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para el concurso de las obras del proyecto de captación y conducción de agua para abastecimiento de Utrera (Sevilla).

El presupuesto de contrata asciende a 7.406.762,37 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 104.068 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.613.



Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante las horas de oficina, proposiciones para el concurso de las obras de proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Mahón.

El presupuesto de contrata asciende a 12.735.821,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 143.680 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.614.

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para el concurso de las obras de proyectos, suministros y montajes de los elementos metálicos de la toma intermedia, toma superior y obras del aliviadero del pantano de Gonzalez Lacasa (Logroño).

El presupuesto de contrata asciende a 4.135.400 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 67.031 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.620.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras del proyecto modificado del de una estación de aforos en la Riera Mayor (Barcelona).

El presupuesto de contrata asciende a 212.873,45 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.258 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.615.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras del proyecto de variante del Camino de las Anobas (Lérida), pantano de Oliana.

El presupuesto de contrata asciende a 3.708.664,48 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 60.630 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.616.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de distribución de agua para abastecimiento de Librilla (Murcia).

El presupuesto de contrata asciende a 844.840,97 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 16.897 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.617.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras del segundo proyecto modificado de conducción de agua para el abastecimiento de Arriate (Málaga).

El presupuesto de contrata asciende a 565.422,01 pesetas.

La fianza provisional, a 11.309 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.618.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de reparación del abastecimiento de agua de Borge y Almachar (Málaga).

El presupuesto de contrata asciende a 295.560,88 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.912 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.619.

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de red de distribución de agua potable para la población de Socovos (Albacete), solución B.

El presupuesto de contrata asciende a 622.890,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.458 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.621.

Hasta las trece horas del día 17 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de iluminación del prolongación del acueducto del Escobonal, entre los barrancos Hergues y del Río (isla de Tenerife).

El presupuesto de contrata asciende a 13.165.501,66 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 145.828 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (ilegible).  
2.622.

Jefaturas de Obras Públicas

SANTANDER

Carreteras.—Expropiaciones

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Val de San Vicente con motivo de las obras de «Nueva construcción de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor. Sección de Pesués a Tinamayor, trozo

único», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad, para que en un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando, en este caso, los motivos por los que deba considerarse procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Santander, 15 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.953.

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Cesárea González Sánchez	Pechón	Prado	El Jilguero.
2	Antonia Binares Díaz	Idem	Casa y huerto	—
3	Luis González Sánchez	Idem	Prado	—
4	Virginia Cueli Cuesta	Idem	Idem	—
5	Josefa Díaz González	Idem	Idem	—
6	Idem id.	Idem	Idem	—
7	Idem id.	Idem	Monte y arbolado	La Braña.
8	Idem id.	Idem	Prado	La Llosa.
9	Trinidad Tarno González	Idem	Idem	—
10	Luis González Sánchez	Idem	Monte y arbolado	Cueto Jarcao.
11	Ramón Martínez González	Idem	Prado	La Poxa Juana.
12	Felipe Vitorero Noriega	Idem	Monte	—
13	Luis González Sánchez	Idem	Prado	La Cayada.
14	Angel Díaz González	Idem	Idem	—
15	Idem id.	Idem	Monte	—
16	Luis y Alberto González Sánchez	Idem	Monte y arbolado	La Cantera.
17	Idem id.	Idem	Prado	—
18	Felicidad Bedoya González	Idem	Idem	—
19	Idem id.	Idem	Monte	—
	Comunal	Idem	Idem	Peña El Pinto.
	Idem	Pesués	Idem	La Canalona.
20	Maria García Lubardia	Idem	Idem	La Venera.
21	Filomena Vigil Villar	Idem	Idem	Idem.
22	José Gómez Merodio	Idem	Idem	Idem.
23	Luis Gutiérrez Hinojal	Idem	Idem	Idem.
24	Idem id.	Idem	Prado	Idem.
25	Plácida Gancedo Villar	Idem	Idem	Idem.
26	Emma Fernández Jao	Idem	Idem	Idem.
27	Manuel Ruiz Cosío	Idem	Monte	Idem.
28	Samuel González Pablo	Idem	Prado	—
29	Guillermo Gutiérrez Ruiz	Idem	Idem	La Pandilla.
30	José Gutiérrez Dosal	Idem	Idem	—
31	José Díaz de la Rica	Idem	Idem	—
32	Matilde Alvarez Alegria	Idem	Idem	El Barajón.
33	Hereds. de Francisco Maruri Gómez.	Idem	Huerta	—
34	Jesús Quesada González	Idem	Prado	—
35	Herederos de Sánchez de Cos	Idem	Idem	La Ceña.
36	Clotilde González González	Idem	Idem	La Braña.
37	Hereds. de Francisco Maruri Gómez.	Idem	Idem	El Coteró.
38	Manuel Ruiz Cosío	Idem	Idem	El Cotejón.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Orellana, Sección A, término municipal de Acedera (Badajoz)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras. Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 12 de junio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se

levantan las correspondientes actas previas de ocupación

Relación de propietarios, con expresión de los números de las fincas:

- D. Antonio Aguirado Pérez.
- D. José María Almodóvar Gil.
- D. Ildefonso Gómez de la Cruz
- D. Juan Sierra Arenas.
- D. Antonio Almodóvar Sierra.
- D. Timoteo Gil Sierra.
- D. Basilio Sánchez Fernández.
- D. Valentín Coronada Sierra
- D. Basilio Sánchez Fernández.
- D. José García Coronado.
- D. Gregorio Martín Moreno.
- D. Antonio Aguirado Pérez.
- D. Agustín Aguirado Pérez.
- D. Ramón Gómez Sanz.
- D. Ildefonso Gómez de la Cruz.
- D. Francisco García Coronado
- D. Manuela García Coronado.
- D. José García Coronado.
- D. José García Coronado.
- D. Pedro Sánchez Gómez.
- D. Juan Almodóvar Morales.
- D. José María Arenas Sierra.
- D. Juan Olguín Sánchez.
- D. José María Arenas Sierra.

- D. Pedro Nogales Márquez de Prado.
- D. Manuel Blanco Casco.
- D. Teófila Morales Sanz.
- D. Juan Morales Sanz.
- D. Manuel Blanco Casco.
- D. Basilio Sánchez Fernández.
- D. Juan María Almodóvar Morales.
- D. Juan María Almodóvar Sierra.
- D. Dámaso Almodóvar Sierra.
- D. Mariano Almodóvar Morales.
- D. Juan Almodóvar Morales.
- D. Beatriz Morales Gómez.
- D. Manuel Blanco Casco.
- D. María Luisa Morales Gómez.
- D. Pedro Morales Arce López-Ayala.
- Herederos de don Manuel Díaz Calzado
- D. Francisco Corraliza Díaz.
- D. Juan Corraliza Díaz.
- Herederos de don Manuel Díaz Calzado
- Ayuntamiento de Acedera.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de septiembre de 1956 falleció en Palafrugell el obrero José Fernández Fernández, de veintidós años de edad, natural de Murtras (Granada), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Esclañá (Gerona), que trabajaba al servicio de José Daunis Ferrer.

\* \* \*

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1956 falleció en La Felguera el obrero Francisco Hugo González Martín, de veintiséis años de edad, natural de Mombeltrán (Ávila), hijo de Feliciano y de Juana, domiciliado en Juan de Mena, 13 (Madrid), que trabajaba al servicio de «Talleres Ekra Intec, S. A.», y «Frimecánica».

\* \* \*

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1956 falleció en Neira de Jusa (Lugo) el obrero Luis Ferreiro López, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Isidora, domiciliado en la parroquia de Ferreiros, Neira de Jusa (Lugo), que trabajaba al servicio de Valentín Fernández González.

\* \* \*

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1956, falleció en Barcelona el obrero Miguel de la Cierva Villaseñor, de cuarenta y tres años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Carlos y de Carmen, domiciliado en Nueva de San Francisco, 1 (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Construcciones Hidaigo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.  
7.870. 7.871, 7.874 y 7.875.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Molino Córcoles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 600.000 pesetas; capital de la ampliación: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de moldeado de materias termoplásticas una instalación para el tratamiento y transformación de resinas sintéticas termoplásticas en su primera fase, instalando la siguiente maquinaria de importación: un reactor de 260 centímetros de diámetro y 360 centímetros de altura, con batidor, un calorífero para agua, una bomba de circulación regulada, un depósito para agua filtrada, una bomba de resinas, un depósito para resina líquida con batidor, una centrífuga con motor de 6 CV., un transportador, un soplador con filtro especial de aire con

motor de 20 CV., un generador auxiliar, una estación purificadora de agua y filtros con motor de 20 CV., dos aparatos para acelerar partículas cargadas con motor de 8 CV. y la siguiente maquinaria nacional: Dos molinos cortadores con 10 CV. c. u., seis mezcladoras de 100 centímetros de diámetro, seis prensas de extrusión de 60 centímetros de husillo y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Actualmente produce 570.000 kilogramos anuales de materias termoplásticas, y con la ampliación aumentará en 500.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: La maquinaria de importación señalada tiene un valor de pesetas un millón, siendo la demás nacional.

Materias primas: De la ampliación, 500.000 kilogramos anuales de monómero de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.992.

\* \* \*

Peticionario: «Laboratorios Activión, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación, 807.120 pesetas.

Objeto de la petición: Incrementar la producción de sus especialidades farmacéuticas.

Producción: Incrementará hasta 30 millones la actual de 5.000.000 unidades de tabletas, hasta 900.000 la de 250.000 frascos, hasta 4.000.000 la de 800.000 de inyectables, hasta 4.500.000 la de 3.000.000 de grajeas, hasta 2.250.000 la de 200.000 de supositorios y hasta 112.500 la de 20.000 de pomadas.

Maquinaria: A importar, por valor de 500.000 pesetas, y nacional por 307.120 pesetas.

Materias primas: Principios activos a importar, con un total de 5.878,9 kilogramos, y el resto nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.024.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Perelló Castells.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reparación y transformación de maquinaria textil.

Producción: Reparación y transformación de unas 120 tricotasas y otras máquinas textiles, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.004.

## ALBACETE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Otelio Valiente Pérez.

Emplazamiento: Casas Ibáñez.

Capital: 86.400 pesetas.

Objeto de la petición: Cinematógrafo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

5.997.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Electra Albacetense, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 61.845 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de un transformador de 75 KVA. a 10.000/220 V., por otro de 320 KVA. a 10.000/220 V., en la caseta de transformación «Seminario», de esta capital.

Producción: Energía eléctrica para suministro público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

5.996.

## AVILA

## CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Juan López Pérez.

Emplazamiento: Ontiveros.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA, con destino electrificación industria tejás y ladrillos.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

5.546.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una línea doble a 15.000 voltios, y de una longitud de 2.099 metros, que, partiendo de la subestación en construcción en Mérida, a 132/66-15 KV., transporte energía a las líneas que actualmente alimentan a dicha ciudad y sus alrededores.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.901.

\* \* \*

Peticionario: Don Luis Azpelicueta Adrián.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico mediante la instalación de un torno monopolea de un metro entre puntos, con electromotor de 3 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.900.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Gómez Pozo.  
Lugar de situación de la industria: Badajoz

Objeto: Instalar una pequeña fábrica de hielo para las necesidades propias de su industria de bar.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.899.

\* \* \*

Peticionarios: Don Francisco y don Hilario Montero Morcillo.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Instalar una industria de taller de reparación de maquinaria agrícola.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.054.

\* \* \*

Peticionario: Viuda de Miguel Arifio.  
Lugar de situación de la industria: Granja Torrehermosa.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas un esterilizador y un molino de doble pasada de 0.50 para el remolido de salvados, fuera del diagrama de ésta, y en local independiente.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.053.

#### BALEARES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bibiloni Sastre.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos:

Una máquina de montar puntas y tra-seras a pedal; una máquina de respuntar con motor eléctrico acoplado de 1 CV.; una máquina de fijar tacos con motor eléctrico acoplado de 1 CV.; un secadero eléctrico con resistencia de 1.000 W.; una máquina de pasar hierros con motor eléctrico acoplado de 0.75 CV.; una máquina de coser; un compresor de aire con cuatro moldes para pegado de suelas de goma y motor eléctrico acoplado de 0.75 CV.; una máquina de igualar suelas, con motor eléctrico acoplado de 1 CV.; una máquina de hacer hendidos a mano.

Producción: 2.900 pares de calzado suela de cuero y 3.200 pares calzado suela de goma.

Emplazamiento: Alaró (Mallorca).

Capital: 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1957.  
El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.  
5.995.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gual Carbonell.

Capital: 110.000 pesetas.

Emplazamiento: Sinéu (Mallorca).

Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de piensos simples, con los elementos siguientes: Un molino triturador de 36 martillos marca «Sab», con polea trapezoidal y ciclón recolector de polvos acoplado al mismo, con ventilador y tuberías de conexión; un aparato recolector de polvos procedentes del aparato ciclón; un motor eléctrico trifásico de 30 CV. a 1.500 revoluciones por minuto, con arranque por reóstato.

Producción: Piensos diversos, 732.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 1957. — El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal.  
6.040.

#### BURGOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Acisclo Beltrán de Heredia.

Emplazamiento: Burgos (Santa Cruz, número 29).

Capital: En total, 200.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de dedicarse a la construcción de motores eléctricos de pequeña potencia, hasta 1 CV, en su taller mecánico, instalando la maquinaria siguiente:

Dos tornos de 750 mm. de distancia entre puntos.

Dos prensas excéntricas de 20 Tm. y una de 30 Tm.

Tres prensas de mano.

Una fresadora.

Una rectificadora.

Una esmeriladora.

Una cortadora de mano.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: De la ampliación 140 motores eléctricos de potencia hasta un caballo, reguladores de corriente para automóviles, al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
3.493.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Doroteo San Juan Zapatero

Emplazamiento: Aranda de Duero

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una cámara frigorífica para la conservación de productos alimenticios.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
3.492.

#### CACERES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Martín Carrero.

Objeto: Instalación en su industria de géneros de punto de Cáceres de seis máquinas tricotas rectilíneas de 150-70-150-80-110 y 27 centímetros; dos máquinas auxiliares de rematar «Rimoldi» y una para bobinar de 20 púas; electromotores para su accionamiento, con potencia total de 1.5 HP.

Capital total: 257.500 pesetas.

Ampliación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.060.

#### INSTALACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de un centro de maniobra en la finca «La Bobadilla», de Jaráiz de la Vera», para seccionamiento de la línea a 13.8, con origen en la subestación de Jaráiz de la Vera.

En este centro de maniobra se bifurca la línea aguas arriba (Torreseca) y otra aguas abajo (La Vega, Bazagona y derivaciones) de alimentación a los regadíos del río Tíetar.

Para servicios auxiliares del mismo centro se instalará un transformador de 3 KVA. a 13.800/220/127 voltios.

Presupuesto: 948.754,03 pesetas.

Empresa suministradora: «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.062.

\* \* \*

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de un ramal de

línea aérea trifásica a 13,8/5 KV., con origen en el poste número 7 de la línea de Arroyo de la Luz, con un recorrido de 1.022 metros, termina en nuevo centro de transformación de 50 KVA a 13.800/220/127 voltios para el servicio de alumbrado y fuerza motriz en el sector sur de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto: 102.115,20 pesetas.

Empresa suministradora: «Eléctrica de Cáceres, S. A.»

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
6.061.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Cabedo Gil.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar un horno «Hoffman» en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 340.000 piezas. Con la ampliación aumentará en 1.460.000 piezas anualmente.

Capital: 120.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
5.998.

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Sales Lleo.

Emplazamiento: Onda.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Capital: 140.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
6.003.

\* \* \*

Peticionario: Don Julio Garrigues Lacasa.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Fabricación de esmaltes cerámicos.

Producción: 320.000 kilogramos anualmente.

Capital: 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
6.001.

\* \* \*

Peticionario: Don Fidel Puerto Ibáñez.

Emplazamiento: Lucena del Cid.

Objeto: Fabricación de gaseosas y sifones.

Producción: 150.000 gaseosas y 4.000 sifones anualmente.

Capital: 50.400 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
6.002.

#### CUENCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Serrano García.

Objeto: Instalar una industria de cinematógrafo en el pueblo de Palomares del Campo.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos por duplicado en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo de Lara.  
3.498.

#### JAÉN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Moreno Sotés.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de óxidos para esmaltes vitrificables partiendo de residuos de plomo, lingote y galeñas.

Producción: 1.650 Tm. de «Oxiplom».

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
3.549.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Fernández Torrente.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de coches de niño, sita en El Ferrol del Caudillo.

Capital: 236.800 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 80.000.

Producción: 405 coches y sillas de niño anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.464.

##### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Manuel Vázquez Nieto.

Objeto de la petición: Instalar un transformador tipo intemperie, de 10 kilovatios-amperes, al pie de la línea a 15 KV., propiedad de Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo, que va a Arzúa, para suministrar energía a su industria de serrinería sita en Villadavil (Arzúa).

Presupuesto: 32.700 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.465.

\* \* \*

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar la red de alta tensión de esta capital con dos cables subterráneos a 15.000 V., que unirán la estación transformadora de «Linares Rivas» con las de «La Marina» y «Muelle de la Batería».

Presupuesto: 398.873 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3.466.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canaria, S. A.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Aumentar la potencia de estación transformadora número 62, pasando de 100 a 160 KVA.

Capital a invertir: 108.749 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.906.

\* \* \*

Peticionario: Unión Eléctrica de Canaria, S. A.

Emplazamiento: Schamann, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Nueva estación transformadora de energía eléctrica de 125 KVA, para 3×6.000/230-133 V., para servicio de industria panificadora, alimentada por cable subterráneo de alta tensión de 3×10 mm<sup>2</sup> de sección y 168 metros de longitud, derivado de estación de maniobra Schamann.

Capital a invertir: 171.265,78 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.902.

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ventura Avila Guedes.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar, en su industria de imprenta, la instalación de una máquina de imprimir, dos comedines, una guillotina, una troqueladora y una cosedora.

Capital: Pasa de 104.000 a 261.500 pesetas.



Capacidad de producción anual: Pasa de 1.920.000 impresos varios, a 5.250.000. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.904.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Alonso Santana.

Emplazamiento: El Calero, Telde. Objeto de la petición: Nuevo cinematógrafo, con aforo para 272 plazas. Capital: 404.668,90 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.905.

\* \* \*

Peticionario: Don José González Cabrera.

Emplazamiento: Tamaraceite, Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de aguardientes compuestos y licores en frío.

Capital: 77.860 pesetas. Capacidad de producción anual: 21.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
5.903.

#### L E O N

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Miguel Ruiz Duviz.

Emplazamiento: La Bañeza. Objeto: Instalación de una industria de obtención de fécula de patata. Capital total: 650.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Tapia Nogués.  
5.875.

#### LOGROÑO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Iglesias Fernández.

Emplazamiento: Logroño. Objeto: Realizar la ampliación y ampliar una industria de pulimento y mon-

taje de piezas de cerrajería, para fabricar estos artículos y, además, ollas y máquinas. La producción actual al año es de 20.000 piezas, y con la ampliación sería: manillas, llamadores, bisagras, etcétera, 175.000; ollas de presión, 3.000, y taladros sensitivos de sobremesa, 240.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 115.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 55 bis.

Logroño, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
6.010.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Ramón Mediavilla Castroviejo y don Fernando Balmaseda Amelivia.

Emplazamiento: Logroño. Objeto: Instalar una industria de trafilación de alambre y fábrica de puntas para una producción anual de 95.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la instalación: 280.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 55 bis.

Logroño, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
6.008.

\* \* \*

Peticionario: Don José Antonio García Camprovin.

Emplazamiento: Entrena. Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 350.000 piezas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 131.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 55 bis.

Logroño, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
6.009.

\* \* \*

Peticionario: Don Marcos Eguizábal Ramirez.

Emplazamiento: Logroño. Objeto: Instalar una industria para la reparación de saquerío con una producción anual de 136.000 sacos.

Maquinaria: Nacional, y entre las materias primas, 8.000 kilos de hilo de yute, a importar de Pakistán.

Capital total: 160.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, número 55 bis.

Logroño, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.  
6.011.

#### LUGO

##### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Mon López. Emplazamiento: Burela (Cervo). Capital total de la industria: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la instalación de un cinematógrafo con capacidad para 500 espectadores.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.  
3.499.

##### TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Amadeo López Feljoo, en nombre de la Junta Parroquial de Electrificación de Pereira.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.

Capital total: 204.658,21 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en el lugar de Pereira, un centro de transformación junto a la línea de alta, de la que tomará servicio a 20 KV., que desde el límite con Orense, termina en Chantada, propiedad de Electra Popular, de 10 KV., y relación de transformación 20.000/220-127. Dará suministro en baja tensión a los lugares de Pereira de Arriba, Pereira de Abajo, Gedive, Soillán, Casa do Alto y Lamela, pertenecientes todos a la parroquia de San Mamed de Pereira, Ayuntamiento de Chantada.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.  
3.500.

#### MURCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Pérez García.

Emplazamiento: Javali Nuevo (Murcia).

Capital: 114.720 pesetas; valor de ampliación, 68.720 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales, instalando una nueva sección de elaboración de envases de hojalata.

La producción de conservas no avia. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez.  
5.891.

\* \* \*

Peticionario: B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital: 632.928 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales.

Maquinaria a importa: Una máquina precalentadora-esterilizadora de botes de conserva de todas medidas, con sus accesorios correspondientes.

País de origen: Holanda.

Valor aproximado: 32.928 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina, presenten los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez, 5.893.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Casimiro Chirilaque Gandía.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de herrería, con los elementos siguientes: Un martillo pilón, un torno de 1,25 metros y una máquina de taladrar.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 65.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Caballero Sánchez, 5.892.

#### NAVARRA

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Ligur, S. L.» Pamplona.

Objeto: Ampliar la sección de fundición de su taller de construcciones electromecánicas con un cubilote de 1.200 Kg./hora para fundición de hierro, y dos hornos de crisol para metales no férricos de 130 kilogramos/hora.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: Aumentará unas 600 máquinas limadoras y taladros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

401.

#### ORENSE

##### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Ramón Vázquez Conde, don David Vázquez Domínguez y don Jesús Pérez Feijoo.

Presupuesto: 2.557.168,76 pesetas.

Objeto: Instalar las líneas de transporte de energía eléctrica a 20 KV., trifásicas, siguientes:

a) Desde la Central de San Miguel, en Hervadal (Quintela), a Crespos y Pontillón, de 6.180 metros de longitud, con derivación de 350 metros a Campo Real, y de 5.704 metros a Padrenda. De ésta, parte un ramal de 1.214 metros a Celada y otro a Gorgua de 1.616 metros.

b) Desde la Central a Quintela, de 1.328 metros.

c) Desde la Central a Cejo, de 9.600 metros de longitud, con una derivación de 1.588 metros a Riomolinos.

Se instalarán centros de transformación, e caseta provista de equipo de protección y maniobra, en las siguientes localidades: De 7,5 KVA., en Fraguas, Angüela y Freanes; de 15 KVA., en Quintela, Mociños, Vilar, San Pedro de la Torre, Pontillón, Monterredondo, Celada y Padrenda; de 20 KVA., en Bangueses y Gorgua; de 25 KVA., en Riomolinos, y de 30 KVA., en Leirado y Crespos. Otro transformador de 25 KVA. se instalará en Cejo. Relación de transformación: 20.000/220-127.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Marciano Ballestero.

3.560.

#### OVIEDO

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de loza «La Asturiana, S. A.»

Objeto: Ampliar las instalaciones de fabricación de material refractario que esta Sociedad posee en Gijón, anexa a su fábrica de loza, por absorción de «Cerámica Rall, S. L.», con los siguientes elementos:

Un secadero con quemador toberas de aire; ventilador centrífugo con motor de 1,5 CV.; alimentador mecánico de carbón con motor de 1,5 CV.; seis ventiladores de agitación de aire con motor de 0,75 caballos; exhaustor centrífugo con motor de 4 CV.; un secadero refractario; una trituradora con motor de 22 CV.; cinco tolvas para chamota con capacidad de 13,5 m<sup>3</sup> cada una; un molino con cinco motores: uno de 20, uno de 15 CV., dos de 0,33 CV. y uno de 3,2 CV.; una prensa hidráulica, cuatro columnas, con bomba de cuatro cuerpos.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: Aumenta en unas 650.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 1.500.000 kilogramos de material refractario, diverso.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.969.

#### SALAMANCA

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aristides González Herrero.

Objeto: Instalación en su industria de panadería, emplazada en Villoria, de la siguiente maquinaria: Una amasadora, un cilindro refinador, horno con puertas metálicas y electromotor.

Capacidad de producción: 60.000 kilogramos de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 5.851.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan López Bernardo.

Objeto: Instalar en Salamanca industria de fabricación de mosaicos con los siguientes elementos de trabajo: Una prensa de timbre, otra prensa de timbre, moldes y útiles diversos.

Capacidad de producción: 10.000 metros cuadrados de mosaicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 5.852.

\* \* \*

Peticionario: Palacio del Automóvil, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalar en Salamanca industria de reparación de automóviles con la siguiente maquinaria: Un compresor de 4 C. V., lavadero mecánico para turismos, lavadero mecánico para ómnibus y camiones, dos equipos de engrase, cuadro para carga de baterías, banco de pruebas Diesel, un torno de 1,5 m., un taladro eléctrico, soldadura eléctrica y electromotores con potencia total de 3 C. V.

Capacidad de producción: Reparación de turismos, ómnibus y camiones, 400.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 5.853.

\* \* \*

Peticionario: Don Anastasio Barajas Ramos.

Objeto: Instalar en Salamanca una industria de herrería, con los siguientes elementos de trabajo: Una máquina de taladrar con electromotor de un C. V. y herramienta manual.

Capacidad de producción: Reparación de camas, carretillos, etc.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz, 5.854.

#### SANTANDER

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Sainz-Ezquerria y Sainz-Ezquerria.

Emplazamiento: Muriedas (Mallafío).

Capital: Para la ampliación, 196.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fundición de hierro y metales, para uso propio, de su industria de fabricación de maquinaria agrícola y diversa. Se instalará un cubilote para una producción de 300 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.



Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 5.896.

\* \* \*

Peticionario: Don José María Martínez Val

Emplazamiento: Guarnizo (Astillero).  
Capital. 55.400 pesetas, siendo destinadas 22.000 a la ampliación.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de barriles para sólidos en cantidad anual de 300 de 50 litros, 3.000 de 125 litros, 1.500 de 180 litros y 500 de 200 litros. Con un consumo de 90 a 100 metros cúbicos de tablilla, costeros y desperdicios aprovechables de serrería. Se instalará una sierra de cinta de mesa de un metro de diámetro volante, accionada por motor de 10 H. P.

En esta industria se emplearán maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 5.895.

#### NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Electra Pasiega.

Localidad: Santander.

Capital: 154.736 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica que, partiendo de las inmediaciones de Miera, de otra línea de esta Sociedad, irá a las Entidades de Linto, Ajanedo y La Toba, todas ellas del Ayuntamiento de Miera, para suministrar energía a las Entidades citadas, que actualmente carecen de suministro, con un recorrido de 2.090 metros, siendo la línea monofásica a 5.000 V. e instalando un transformador de un KW. en Linto y otro de 5 KW. para suministro de Ajanedo y La Toba.

La capacidad de la línea es de 25 KW., siendo los conductores de cobre, y los apoyos, de madera. Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 5.895.

#### SORIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Víctorino Martínez Fernández.

Objeto: Instalación en Soria (capital) de una industria de confitería.

Capital a emplear: 440.000 pesetas.

Producción: 10.000 Kg. de pastelería, helados, mantecillas, etc.

Toda la maquinaria y las materias primas serán de producción nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas por la misma presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Nicolás Rabal, 5.

Soria, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.

395.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital industria: 75.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 125.360.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de sosa cáustica, potasa cáustica y cloro.

Producción actual anual: de la industria: 15.100 Tn. de cloro, 17.000 Tn. de sosa cáustica y 840 Tn. de potasa cáustica.

Producción anual correspondiente a la ampliación: 18.500 Tn. de cloro, 18.000 toneladas de sosa cáustica y 4.000 de potasa cáustica.

Maquinaria a importar: 300 rotámetros, tres convertidores de contacto con regulación de 10.000 A. y 400 V., con tres transformadores principales y tres auxiliares; 18 bombas centrifugas, seis bombas de vacío, dos refrigerantes de grafitos, dos compresores de amoníaco, cuatro enfriadores intermedios, dos separadores de aceite, cuatro condensadores multitubulares, un colector de amoníaco, seis aparatos licuefacción de cloro, dos desrecalentadores, tres evaporadores eléctricos, dos condensadores para gases, ventiladores y aparatos de regulación, medición y control de temperaturas y cuadro de distribución. Valor aproximado: 40.140.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.842.

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Reus y Riudoms.

Objeto de la petición: Realización de las siguientes mejoras en el suministro de energía eléctrica:

Variante en los trazados de las líneas a 11 KV.:

La Mineta (Reus-Montroig), Reus-Montroig, línea a E. T. Amézag, línea a E. T. Misericordia, línea a E. T. Campos, línea a E. T. Pozo City, que afectan a los términos municipales de Reus y Riudoms.

Construcción de dos líneas trifásicas a 11 KV. de corto recorrido, que alimentarán el nuevo centro de consumo Colonia Ferraté y la E. T. Campos, en el término municipal de Reus.

Construcción de una línea de enlace entre la que va a E. T. Misericordia y la Reus-Montroig-Mineta.

Construcción de una nueva línea para alimentar a E. T. Pozo City, E. T. Ruquis y E. T. Amézag, que afectarán al término municipal de Reus.

Construcción de una nueva E. T. en Colonia Ferraté de 30 KVA, y relación 11.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.961.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Mecánica de la Peña, S. A.  
Emplazamiento: Urduliz.  
Valor de la ampliación: 938.013 pesetas.  
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcción de maquinaria un horno eléctrico de 360 Kg. de capacidad, de hierro y acero para uso propio.

Producción: 10 Tn. mensuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, A. Chávarri. 5.870.

\* \* \*

Peticionario: Oliver y Cia., S. L.

Emplazamiento: Marquina.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Ampliar su industria de fundición de metales instalando una recuperación y refinado de metales no férricos.

Producción: 300 Tn. anuales en lingotes de cobre, bronce, latones, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.869.

\* \* \*

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A. (FAES).

Emplazamiento: Lamiaco-Lejona.

Valor de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su instalación de dicloro-difenil-tricloroetano.

Producción: Actual, 80 Tn. de DDT. Con la ampliación, 400 Tn. de DDT.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.866.

\* \* \*

Peticionario: Belerín, S. A.

Emplazamiento: Elorrio.

Valor de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición y taller mecánico un nuevo horno eléctrico de 1.000 kilogramos de capacidad.

Producción: Aumenta en 60 Tn. mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.865.

Peticionario: Torner. Fábrica de Bás-culas, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.  
Valor de la ampliación: 725.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una industria de hierro, acero y maleable para uso propio.

Producción: 3.000 Tn. de piezas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.864.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Tejera Goyerrí.  
Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 3/13 KV., desde la derivación para el barrio de Gastañaga de la línea Asúa-Lezama (tramo Indumental-Zubia) al centro de transformación de la industria peticionaria en Lujua, con una longitud de 228 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.867.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Unzurrunaga.

Emplazamiento: Bilbao.  
Valor de la implantación: 450.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de máquinas-herramientas y accesorios para ferrocarriles aviación y maquinaria textil.

Producción:  
20 tornos especiales de 600 mm. e/p.  
20 fresadoras de 400 x 300.  
20 roscadoras para tornillos hasta 1/2 pulgada.

Tornillería para aviación y ferrocarriles y accesorios para maquinaria textil, 4.000.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.868.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Cerámica de Goyerrí.  
Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/220-127 V., en la industria peticionaria en Lujua, para servicio de la misma.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.871.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., en la calle Gregorio Balparda (sector 8 B), para suministro de energía al edificio industrial Bilma y conectado al circuito a 13.2 KV Pas-to VI.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.872.

\* \* \*

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 13.200/230-133 V., en el muelle de Uribitarte (Bilbao), para mejora del servicio a la Compañía de Maderas y abonados circundantes y conectado a la línea Concepción II.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.873.

\* \* \*

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V., denominado Viteri, en las inmediaciones del Km. 27 de la carretera Bilbao-Vitoria, para mejora del servicio a los abonados de aquella zona, de Castillo Elefabeitia, y conectado a la línea Yurre Villaro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.874.

\* \* \*

### Subdelegaciones

#### CARTAGENA

##### LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Maquinista de Levante, S. A.

Emplazamiento: La Unión (Cartagena).  
Valor de la instalación primitiva: 3.884.323 pesetas.

Valor de la ampliación: 957.312 ptas.  
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de maquinaria efectuada para mejoramiento de su producción.

Capacidad de producción: No varía.  
Maquinaria de la ampliación: Un horno eléctrico y otro de gas-oil para templar herramientas. Tres máquinas hidráulicas de moldear. Un acumulador hidráulico. Una máquina de biselar. Cuatro equipos de soldadura eléctrica, con sus accesorios. Tres sierras mecánicas. Cuatro piedras de esmeril dobles. Un grupo diesel-alternador de 50 Kw. Una sierra de cinta. Una cepilladora. Motores eléctricos de diversa potencia, con un total de 160 CV.

Toda esta maquinaria, de producción nacional

Materias primas: No varían  
Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación de Industria (Carmen, 17. 1.º), en el plazo de diez días.

Cartagena, 25 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. D. José Caballero.  
5.889.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

##### SEVILLA

*SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Los Cabezaudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva)*

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado (avenida de Cádiz, núm. 13, segundo izquierda) en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables del «Lote número 7 del tercer tramo de corta» que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte Los Cabezaudos, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 1.198.310 metros cúbicos de madera de «Eucalyptus globulus», correspondiente a 10.000 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera, con su correspondiente hoja de compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de madera a aprovechar.

El precio de tasación será de 359.493 pesetas, a razón de 300 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea, 17.974.65 pesetas. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hoja de compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión del certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con

el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Brigada. Gaspar de la Lama.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ....., lo cual acreditado con ....., en posesión del certificado profesional de la clase F. núm. .... en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., para la enajenación de un lote de madera de «Eucalyptus globulus» de 1.198.310 metros cúbicos, cuya tasación es de 359.493 pesetas, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar bajo las responsabilidades consiguientes que posee el certificado profesional reseñado, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición, ..... metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha, ..... metros cúbicos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
2.592.

\* \* \*

### Servicio Nacional del Trigo

MADRID

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta y a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Tudela de Duero

Por Orden ministerial de 6 de febrero de 1956 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Tudela de Duero (Valladolid), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Tudela de Duero, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 26 de marzo de 1957, se dispuso de la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don Miguel Sáez Ortega, doña Jacoba Zorita y don Miguel González Ortega.

Finca número 1.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parcela 10, de 10 áreas de extensión, que linda: por Norte y Oeste, con la carretera de Mojados; Sur, terrenos de la Renfe; y Este, con tierras de doña Jacoba Zorita.

Es propiedad de don Miguel Sáez Ortega.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de 12 metros de anchura, con una extensión de 1.182 m<sup>2</sup>, que linda: al Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Sur, con terrenos de la Renfe; Este, con tierra de doña Jacoba Zorita, y Oeste, con la cañada a carretera de Mojados.

Finca número 2.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parcelas 11 y 12, de 99 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con cañada y carretera de Aldeamayor; Este, con tierra de don Miguel González Ortega; Sur, terrenos de la Renfe; y Oeste, con tierra de don Miguel Sáez Ortega.

Propietaria: Doña Jacoba Zorita.

Le afecta la expropiación en una extensión de 3.312,50 m<sup>2</sup>, de forma de paralelogramo, que linda: al Norte, con resto de la finca de la que se segrega; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierra de don Miguel González Ortega, y Oeste, tierra de don Miguel Sáez Ortega.

Finca número 3.—Tierra en término de Tudela de Duero, al polígono 52, parce-

las 13, 14 A y 14 B, de 24 hectáreas 44 áreas, que linda: al Norte, con cañada y carretera a Aldeamayor; Sur, terrenos de la Renfe; Este, fincas de varios propietarios, y Oeste, tierra de doña Jacoba Zorita.

Propietario: Don Miguel González Ortega.

Le afecta la expropiación en una extensión de 462,50 m<sup>2</sup> de extensión, de forma triangular, que linda: al Norte, con la confluencia de la linde de doña Jacoba Zorita y edificaciones de don Miguel González Ortega; Sur, terrenos de la Renfe; Este, tierra de doña Jacoba Zorita, y Oeste, finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 1 de junio de 1957, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísan.

3.610.

### BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Algarrá Fuentes.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Capital: 11.200 pesetas.

Localidad de emplazamiento: Usagre (Badajoz).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Badajoz, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

3.546.

### CASTELON DE LA PLANA

#### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Barreda García. Objeto de la petición: Instalar un cerenedor, una maceradora y elementos complementarios en su industria de molino maquillero.

Localidad de emplazamiento: Villar de Canes.

Capital: 21.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Castellón de la Plana, 17 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.547.

### VIGO (PONTEVEDRA)

#### SUSTITUCIÓN DE LA FUERZA MOTRIZ DE MOLINO

Peticionario: Don José Redondo Gago. Objeto de la petición: Sustituir la actual fuerza de vapor autorizada en el mo-

lino, consistente en una caldera de 40 CV., que mueve el aserradero contiguo, propiedad también del que suscribe, por energía eléctrica, motor «Inder» de 20 CV., sin variar el juego de piedras de 1,30 metros de diámetro que tiene instalado.

Localidad de emplazamiento: Santa Justa (Moraña).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, las alegaciones que estimen oportunas.

Vigo, 16 de mayo de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

3.562.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE LA ZONA AEREA DE BALEARES

Aprobado por la Superioridad expediente para la venta de ropa de vestuario inútil, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta que tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo Enrique Lladó, sin número), el día 5 de junio del año actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1957. El Secretario de la Junta Económica

6.037.

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de dos aparatos generadores de aire caliente para calefacción y su instalación, por un importe total máximo de trescientas cincuenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Ministerio del Aire), a las diez horas del día 28 de junio de 1957.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso adjuntar los planos correspondientes al material ofertado.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás

6.091.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

*Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se citan.*

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de alumbrado público para la barriada de viviendas experimentales en Carabanchel Bajo (Madrid), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, entre Empresas especializadas en esta clase de obras.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las instalaciones ha sido redactado por la Técnica Municipal.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos quince mil seiscientos treinta y siete pesetas con dieciséis centimos (2.715.637,16).

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos (45.734,55).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las instalaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los cuatro meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario

en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, Vicente Mortes.

2.642.

### BARCELONA

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza depositada por Manufacturas Manén, S. A., contratistas adjudicatarios de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en Puigregit (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 6 de mayo de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

2.524.

\* \* \*

Por la presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza depositada por «Cementos Molins, S. A.», Empresa adjudicataria de las obras de construcción de once «viviendas protegidas» que se han construido en San Vicente del Horts (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 13 de mayo de 1957.—El Delegado regional, Antonio Pineda Gualba.

2.546.

### OVIEDO

#### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Durante el plazo de treinta días se admiten en la Delegación Provincial de este Instituto en Oviedo reclamaciones documentadas contra la devolución de la fianza por baja superior al 20 por 100 prestada para responder por Mato y Alberola, S. A., contratista de las obras de construcción de 826 viviendas protegidas en Ventanielles (Oviedo).

Oviedo, 9 de marzo de 1957.

5.808.

\* \* \*

Durante el plazo de treinta días se admiten en la Delegación Provincial de Oviedo reclamaciones documentadas contra la devolución de las fianzas prestadas para responder de la contrata de las obras del grupo de «viviendas protegidas» para mineros de Santiago de Arenas, y de las

que es contratista «Camino y Edificios, Sociedad Anónima».

Oviedo, 9 de mayo de 1957.—El Delegado provincial (ilegible).

2.549.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Delegación Nacional de Sindicatos

#### JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL DE «EDUCACION Y DES- CANSO»

Esta Jefatura Nacional convoca concurso público para la adquisición de diverso material de camas, colchonera, textil, loza, cristalería y cubiertería, con destino a los albergues y residencias.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse dicho concurso pueden recogerse en estas oficinas (Departamento de Instalaciones y Material), sitas en el paseo del Prado, número 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentaciones se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

2.641.

\* \* \*

### Delegaciones Provinciales de Sin- dicatos

#### PONTEVEDRA

##### VENTA DE UN CAMIÓN

Se convoca subasta pública para enajenación camión «Ford», 75.000 pesetas.

Informes y condiciones, Secretaría Provincial de Sindicatos de Vigo.

Plazo de presentación de proposiciones, quince días naturales a partir de este anuncio.—El Secretario provincial de Sindicatos.

2.566.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### GUIPUZCOA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en 13 de marzo pasado, se anuncia por el presente la subasta para la adjudicación de las obras de reparación con macadam ordinario y doble riego superficial con betún fluidificado, en cuatro kilómetros, del camino vecinal de Urdanibia, por Oaverria y San Narciso, a las Ventas de Irún, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base para la subasta será de 801.792 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de 21.000 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para contratación de las obras de reparación con macadam ordinario y doble riego superficial con betún fluidificado, en cuatro kilómetros del camino vecinal de Urdanibia, por Olaverria y San Narciso a las Ventas de Irún, ofreciendo realizarlas en la cantidad de ..... (con letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 21.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 4 de mayo de 1957.—El Presidente, Vicente Asuero.  
2.510.

## PALENCIA

El Pleno de esta Excm. Diputación provincial, en sesión de 16 del actual, acordó anunciar a pública subasta las siguientes obras:

Reparación de los kilómetros 1 al final del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental (acopios de piedra machacada su empleo y riego de alquitrán).  
Presupuesto de licitación: 1.044.384 pesetas.

La fianza provisional será de 20.888 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Reparación de los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas (acopios de piedra machacada, su empleo y riego de alquitrán).  
Presupuesto de licitación: 558.554,90 pesetas.

La fianza provisional será de 11.168 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobres cerrados, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidad del licitador, y se reintegran con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual precio. Podrán presentarse estas proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo expirará a las trece horas del último día de presentación. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Palencia, 17 de mayo de 1957.—El Presidente, B. Benito.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., número ..., se comprometo a la ejecución de las obras de ....., de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de D. ...., calle ....., número .... (para los no domiciliados en Palencia).

(Fecha y firma del licitador.)

2.591.

## Ayuntamientos

## LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Maravillas, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 1957.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas treinta y seis mil cuatrocientas once pesetas con setenta y un céntimos (pesets 336.411,71), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de catorce pesetas se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto, y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Maravillas, de esta ciudad».

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de seis mil setecientas veintiocho pesetas y veintitrés céntimos (6.728,23), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en la segunda fase del Presupuesto Extraordinario de Obras y Mejoras, año 1953.

Regitrán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación así provisional como definitiva; formalización y demás relativo al contrato de referencia se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forma parte de los organismos indicados ninguna persona a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de abril de 1957.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde accidental (ilegible).

## Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ..... enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados docu-



mentos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan (Aquí se indicarán tales remuneraciones.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
2.583.

#### CARBONERAS (ALMERIA)

Don Antonio Céspedes Caravaca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Carboneras (Almería).

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se procederá a la enajenación de los aprovechamientos de espartos, procedentes de los montes de la pertenencia de este Municipio, en pública subasta, en la siguiente forma:

#### Objeto de la subasta

Siete mil quintales métricos de esparto, aforados, procedentes del monte denominado «Monte del Pueblo», número 118-A, del Catálogo y seis mil quintales métricos, aforados, de esparto, procedentes del monte denominado «Sierra Cabrera», ambos clasificados en el grupo b) y administrados por el Distrito Forestal.

#### Lugar, día y hora

Se celebrará en esta sala capitular el día que haga veintinueve hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas.

#### Mesa de licitación

Estará constituida en la forma y modo que se dice en el artículo 33 del vigente Reglamento de Contratación y con la presencia de un funcionario del Distrito Forestal.

#### Tipos de licitación

El máximo alcanzará la suma de un millón cuarenta mil pesetas y el mínimo de ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación del industrial o almacenista, registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... del lote número ..... de los montes de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras expedida por el Servicio del Esparto, en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ..... (fecha y firma). Llevarán timbre fijo de seis pesetas.

#### Plazo y lugar de la presentación

Todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diecinueve horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, podrán presentarse los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Condiciones de los licitadores

Ser personas calificadas como compradoras en el Servicio del Esparto, sin estar comprendidos en las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, y no estar comprendidas en las exclusiones señaladas en los números 7 y 8 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, y estar en posesión del documento expedido por el Servicio del Esparto o testimonio notarial del mismo, que justifique su capacidad de compra y saldo en campaña, que, inexcusablemente, ha de presentarse en la Mesa, con anterioridad a la adjudicación provisional.

#### Depósito

El provisional alcanzará la suma de cuarenta y dos mil novecientas pesetas, igual al cinco por ciento del tipo mínimo de licitación. El definitivo será igual a diez por ciento de la cantidad que se fije en la adjudicación definitiva.

#### Forma de pago

El pago del aprovechamiento se verificará dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

#### Bastanteo de poderes

Estará a cargo de un Letrado con ejercicio en la capital.

#### Pliego de condiciones

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha treinta y uno de marzo del corriente año y expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia del tres de mayo corriente, se contrata a veintitres condiciones, que han sido redactadas en concordancia con la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, Circular número 11 del Servicio del Esparto y Legislación vigente de Montes. En él figura el objeto del contrato, su duración, tipos de licitación, cuadro de porcentaje, sanciones que corresponden y todos los extremos preceptivos por las disposiciones que anteriormente se han citado.

**Nota.**—De quedar esta subasta desierta se celebrará la segunda, a las setenta y dos horas hábiles de haberse celebrado la primera, en iguales condiciones y tipos de licitación.

Carboneras, 11 de mayo de 1957.—El Alcalde, Presidente, Antonio Céspedes.  
5.912.

#### ELCHE

A) Cumplidos los trámites reglamentarios, este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para ejecución de las obras de urbanización parcial de los accesos a la ciudad por las carreteras de: Alicante (tramo comprendido entre la carretera de Santa Pola y el campo de fútbol), Crevillente (tramo comprendido entre el paseo de los Caídos y la calle núm. 11) y Aspe (tramo comprendido entre la avenida del ferrocarril y la calle de Ronda). El tipo de licitación, por el total importe de los tres proyectos, es de ochocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesetas sesenta centimos.

B) Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

El importe de las obras objeto de la subasta será satisfecho al rematante contra certificación mensual de obra ejecutada, autorizada por el señor Arquitecto municipal director de las mismas, y pre-

vio acuerdo de la Comisión Permanente, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto extraordinario B-1957.

C) Los proyectos completos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo ser examinados durante los días hábiles y horas de oficina.

D) La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo de licitación (pesetas 17.339,97); y se constituirá, en metálico, en esta Caja municipal.

E) La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta; pero si la baja excediera del 10 por 100, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

F) La garantía definitiva se prestará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituyéndose en esta Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de esta provincia.

G) Las proposiciones, contenidas en pliego cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres, se acompañarán del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y en los días laborables comprendidos desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

H) La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a sus doce horas.

I) El bastanteo de poderes se hará por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

J) Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Elche para contratar la ejecución de las obras de urbanización parcial de los accesos a la ciudad por las carreteras de Alicante, Crevillente y Aspe, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas en cada uno de los citados proyectos, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra). Son pesetas ..... (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos, así como hallarse en posesión del carnet

de contratista, estalecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

(Fecha y firma del proponente.)  
Elche, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Ferrández.—El Secretario, S. Herranz.  
2.597.

\* \* \*

A) Cumplidos los trámites reglamentarios, este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para ejecución de las obras de urbanización de la calle Pedro Juan Perpuñán (sector comprendido entre las calles Torres Quevedo y la carretera de la Casa del León hasta el sifón del Canal de Riegos de Levante). El tipo de licitación es de setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos.

B) Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

El importe de las obras objeto de la subasta será satisfecho al rematante contra certificación mensual de obra ejecutada, autorizada por el señor Arquitecto municipal director de las mismas, y previo acuerdo de la Comisión Permanente, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto extraordinario B-1957.

C) El proyecto completo y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo ser examinados durante los días hábiles y horas de oficina.

D) La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del tipo de licitación (15.293,17 pesetas), y se constituirá, en metálico, en esta Caja municipal.

E) La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta; pero si la baja excediera del 10 por 100, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

F) La garantía definitiva se prestará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituyéndose en esta Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de esta provincia.

G) Las proposiciones, contenidas en pliego cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres, se acompañarán del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada, a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y en los días laborales comprendidos desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

H) La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde, en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a sus doce horas.

I) El bastanteo de poderes se hará por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

J) Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de

Elche para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Pedro Juan Perpuñán, en el sector comprendido entre las calles Torres Quevedo y la carretera de la Casa del León hasta el sifón del canal, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas en el proyecto, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad de ..... (en letra). Son pesetas ..... (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos, así como hallarse en posesión del carnet de contratista, establecido por Decreto de 25 de noviembre de 1954.

(Fecha y firma del proponente.)

Elche, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, José Ferrández.—El Secretario, S. Herranz.  
2.596.

#### MATARO

Es objeto de esta licitación las obras comprendidas en el proyecto de iluminación de las rondas de Carlos III y Alfonso X el Sabio, desde los límites de la carretera de Argenta a la de Mata, bajo el tipo de 1.444.547,74 pesetas.

La duración del contrato será de seis meses.

Los pagos de este servicio se efectuarán de acuerdo con el informe emitido por el señor Interventor de Fondos Municipales, de conformidad con la resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de marzo último.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables, de once treinta a trece treinta.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 38.890,95 pesetas, y la definitiva será igual al montante total que resulte de sumar la cantidad de 60.000 pesetas, equivalente al seis por ciento del primer millón, más la que resulte de liquidar el cuatro por ciento a lo que rebase de la misma la cifra por que se efectúe la adjudicación.

En el caso de que se adjudicara con una baja que excediera del diez por ciento del tipo de licitación, deberá constituirse simultáneamente una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, y efectuado por el Secretario de la Corporación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de instalaciones comprendidas en el proyecto de iluminación de las rondas de Carlos III y Alfonso X el Sabio, desde los límites de la carretera de Argenta a la de Mata». El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referenciais», incluyendo-se en el mismo todos los documentos reglamentarios; el sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta eco-

nómica», debiendo redactarse la proposición con sujeción estricta al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para adjudicación de las obras que comprende el proyecto de «Proyecto de iluminación de las rondas de Carlos III y Alfonso X el Sabio, desde los límites de la carretera de Argenta a la de Mata», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (consignese en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma.)

Es condición indispensable para licitar haber ejecutado como contratista dos obras, por lo menos, de iluminación o alumbrado de vías públicas, recibidas a satisfacción por el organismo oficial que las hubiere adjudicado, y cuyo presupuesto de contrata hubiera sido superior a 50.000 pesetas cada uno de ellos, extremo que se acreditará por documento fehaciente.

Los documentos incluidos en el sobre de «Referencias» y las proposiciones se reintegrarán con el timbre correspondiente del Estado, y los sobres indicados se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal durante las horas de once treinta a trece treinta, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta-concurso.

El concurso-subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y procediéndose en la forma indicada en las condiciones 17, 18 y 19 del pliego de condiciones económico-administrativas; en lo no previsto en aquél, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Mataró, 10 de mayo de 1957. — P. A. de E. A. P., el Secretario sustituto, J. Illa Ros.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Crespo.  
2.579.

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de esta provincia de Madrid, anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de cincuenta y dos viviendas de renta limitada del grupo segundo, tercera categoría, según proyecto redactado por el Arquitecto don Julián Delgado López, que ha sido provisionalmente aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 20 de marzo último, con un presupuesto de contrata de tres millones trescientas noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con dos céntimos.

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta, que se prestará mediante aval bancario a disposición del Presidente de la Mesa, asciende a cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas con noventa céntimos.

El adjudicatario, dentro de los quince días siguientes a aquel en que le sea notificada la adjudicación, deberá constituir, prestando igualmente, aval bancario, fianza definitiva en la cuantía que



sea determinada como consecuencia de la proposición económica admitida como complementaria, si procediese, de igual forma.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, firmados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante, que señala el pliego de condiciones económicas y jurídicas inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, que se da en este anuncio como reproducido y el otro conteniendo su proposición, extendida con arreglo al modelo oficial que al final del citado pliego igualmente se figura. Los licitadores podrán optar a este concurso-subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 de igual mes y año.

Las proposiciones extendidas en papel con timbre del Estado de seis pesetas (número sesenta de la tarifa) y cincuenta céntimos por declaración jurada de capacidad jurídica (número cincuenta y tres de la tarifa) podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra durante veintidós días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bien entendido que dichas fechas empezarán a contarse a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO últimamente citado y durante las horas de oficinas, desde las once de la mañana a las trece treinta.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en el que déle, asistido por el señor Secretario, que dará fe del acto y el representante del Instituto Nacional de la Vivienda que este Organismo designe, en el despacho de la primera autoridad mencionada, desarrollándose con estricta sujeción a lo determinado en el tan repetido pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El expediente iniciado para esta pretendida construcción se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, pudiendo ser examinado durante las horas de oficinas, desde las once de la mañana a las trece treinta.

Miraflores de la Sierra, 9 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.  
2.600

#### SAN CELONI (BARCELONA)

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose declarado desierta la primera subasta, se anuncia al público la segunda subasta relativa a la construcción de un piso en el Grupo escolar bajo el tipo de 614.189,19 pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en cuatro meses de plazo, y los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, la cual se verificará en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, el día en que se cumplan los veintinueve días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, contándose desde el último en publicarlo, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por los Letrados de esta villa, extendidas en papel sellado y reintegrado con un timbre de

seis pesetas, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea, la cantidad de pesetas 12.283,78, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un piso en el Grupo escolar», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, así como en todo cuanto no se halle previsto en el pliego de condiciones y documentación complementaria del expediente.

San Celoni, 18 de mayo de 1957.—El Alcalde, Juan Planas.—El Secretario, Juan Brull.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un piso en el Grupo escolar, se comprometo a realizar la obra, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones. Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

5.945.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar en La Espiñeira, Monte de Conjo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, tomando como base el último publicado, bajo el tipo de novecientos tres mil seiscientos noventa y siete pesetas con diecisiete céntimos (903.697,17 pesetas), a la baja, sujetándose las proposiciones, y Mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que se inserta al final de este pliego.

Segunda.—Las proposiciones se presen-

tarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina desde el siguiente al día de la publicación del último anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de un grupo escolar en La Espiñeira, Monte de Conjo». Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, y extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y sello municipal de nueve pesetas, ajustadas al modelo a que se hace referencia en la condición primera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 18.073,95 pesetas a que asciende el dos por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará, en concepto de garantía definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación y presentará la carta de pago que acredite haberlo realizado, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificársele el acuerdo de adjudicación definitiva.

Cuarta.—Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta.—El plazo para la ejecución de la obra será el de dieciocho meses, a partir del otorgamiento del contrato.

Sexta.—El pago de las obras se hará por la Depositaria mediante certificaciones mensuales aprobadas por el Ayuntamiento, que expedirá el técnico-director con relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de la contrata, o sea aplicando a los del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

Séptima.—El contratista no podrá solicitar alteración de precio o indemnización, excepto por alguna de las causas a que se refiere el artículo 57 del repetido Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Octava.—El adjudicatario está obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes, de protección a la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Novena.—Para la imposición de sanciones y determinación de responsabilidades se estará a lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima.—Las obligaciones y derechos que contraen y adquieren las partes contratantes serán las que nacen de los pliegos de condiciones facultativas de esta contrata y de estas económico-administrativas.

Undécima.—El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Duodécima.—El rematante contrae la obligación de renunciar a todo fuero y privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Décimotercera.—El proyecto de estas

obras se considera parte integrante del pliego de condiciones.

Décimocuarta.—Terminadas las obras, se procederá, dentro de los diez días siguientes, a la recepción provisional, mediante acta que firmarán el técnico-director y el contratista.

Décimoquinta.—El plazo de garantía será de un año.

Décimosesta.—Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras y la liquidación, se devolverá la garantía al contratista, previos los requisitos señalados en el artículo 88 del aludido Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Décimoseptima.—Para lo no previsto en este pliego de condiciones o en el de las facultativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación mencionado y en su defecto, a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO (o en el de la provincia) y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un Grupo Escolar en La Espiñeira (Monte de Conjo), se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
Santiago de Compostela, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.  
2.584.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 182 de 1957 a instancia de Marcelino Rozas Gómez contra Laboratorios Robert y otros sobre salarios, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, Marcelino Rozas Gómez, y de la otra, y como demandados, Enrique García Jiménez y María Dolores García Alcañiz, por sí y por su padre, Enrique García, no haciéndolo representación alguna de Laboratorios Robert, que estaba citado en legal forma, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda y desestimándola por el resto, debo de condenar y condeno a los Laboratorios Robert, Enrique García, Enrique García Alcañiz y María Dolores García a que abonen al demandante, Marcelino Rozas, la cantidad de cuatro mil setecientas treinta y nueve pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama.» (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Laboratorios Robert, que tenían su domicilio en Maldonado, 9, expíco el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3.611.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en autos de juicio universal promovidos por el Procurador don Manuel

Oterino Alonso, en nombre de don Nathan Lieberman, se ha declarado el estado de quiebra al comerciante Empresa «Restaurante Henry's», que se encuentra establecido en la calle de Villanueva, de esta capital, número 2; dirigido por su propietario, don William Ross Monroe; retrotrayéndose sus efectos, por ahora y sin perjuicio, al día 22 de marzo último.

Y en su virtud, se previene que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos; debiendo hacerlo al depositario nombrado, don José Cortés Echenove, vecino de esta capital, con domicilio en calle del Arenal, núm. 21, y se hace saber a los que tengan pertenencias de dicho quebrado, lo manifiesten, a los efectos consiguientes; apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos en el artículo 893 del Código de Comercio vigente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, que firmo en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.

6.115.

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid en providencia de este día, dictada en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Alonso Martínez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, la finca hipotecada siguiente:

En Oviedo.—Casa en dicha capital, sin número, con frente a la carretera de La Manjova, que consta de sótano, semisótano, bajo, primero y segundo; ocupa una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los que ciento treinta y cinco metros cuadrados son del edificio, y el resto, destinado a patio Linda; orientada al Oeste por su frente, con la carretera de Oviedo a Las Segadas o de La Manjova; izquierda, entrando, bienes de don Victor Sánchez del Río; derecha, de don Francisco Galán, y testero, vía férrea. Tiene de fondo cuarenta y cinco metros, trece y medio de frente hasta los doce de fondo, y desde aquí, sólo doce hasta el fondo.

Es en el Registro la finca número 29.174. Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castafios, 1, 2.º, Madrid) y en el de igual clase correspondiente de Oviedo, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

3.621.

\* \* \*

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid en providencia de este día dictada en los autos seguidos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Benito Llebarria Aragones, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Barcelona.—Una porción de terreno edificable sito en la citada ciudad barrio de Sans, con frente a la calle de Sagrañés, que constituye el solar número 82, de cabida 146 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.875 palmos 45 decímetros, también cuadrados. Lindante: por su frente, con la calle de Sagrañés, donde le corresponde el número 82; por la derecha, entrando, Norte, con finca de la que ésta se segregó; por la izquierda,

da, Sur, con don Juan Galofre, y por el fondo, Oeste, con José Campderá. Sobre el terreno se ha construido una casa señalada con el número 122 de la calle Sagrañés, edificada en cuatro plantas (122 metros cuadrados) y un ático de 104 metros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a tres patios.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona la finca número 8.616.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado (General Castaños, 1, 2.ª, Madrid) y en el de igual clase del Juzgado correspondiente de Barcelona, se ha señalado el día uno de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.  
3.622.

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por don José Serrahima Tomás contra don Mariano Monge Ferrer y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de la finca siguiente embargada como de la propiedad del demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Finca sita en esta ciudad, calle Ausias March, número ciento doce, compuesta de bajos y tres pisos, de superficie ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con la carretera de Ribas; por la derecha, entrando, con terreno segregado de la misma finca, y por la izquierda, Norte, con el vértice del ángulo formado por las líneas del frente y del fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.350, libro 36, folio 141, finca número 963.»

La descrita finca, según la parte demandante, se halla señalada hoy con los números 108-110 de la mencionada calle Ausias March, habiendo sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón siete mil ciento veintiuna pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de

Víctor Pradera, de esta ciudad, el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración antes expresado, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del referido precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, los depósitos que se hagan a sus respectivos dueños, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en poder del Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere inherentes correrán a cargo de rematante.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
6.085.

• • •

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha tres del actual mes de mayo, dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por don Buenaventura Escanellas López contra don Joaquín Claret Calaf, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, las dos mitades indivisas en nuda propiedad embargadas de las dos fincas siguientes:

Casa compuesta de bajos y dos entresuelos, un interior y el otro en la parte de delante, situada en esta ciudad, calle de Valencia, señalada con el número ciento cuarenta y cuatro, junto con el terreno anexo en su parte posterior, con el que forma una sola finca, que mide de ancho en el límite Norte, o sea la línea de fachada de dicha calle de Valencia, cinco metros noventa centímetros, y en el lado opuesto, seis metros, y de profundidad, treinta y ocho metros cuarenta centímetros por el lado Este y treinta y seis metros por el lado Oeste, ocupando la total finca una superficie de doscientos veintidós metros cuarenta y tres milímetros cuadrados, o sean cinco mil ochocientos ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados, de cuya extensión corresponden al edificio unos ciento cuarenta metros cuadrados, y el resto es destinado a terreno anexo. Y linda: por el frente, Norte, con la referida calle de Valencia; por la derecha, saliendo, Este, con doña Catalina Taxonera, y por la izquierda, Oeste, con doña Carmen Noé, y por la espalda, Sur, con el terreno de la vía férrea que de Barcelona se dirige a Martorell y Tarragona, hoy de Madrid, Zaragoza y a Alicante. Inscrita en el folio 246, finca 4.344, del libro 177, tomo 1.002, inscripción séptima y siguientes.

Valorada la nuda propiedad de la mitad indivisa o parte embargada de la descrita finca en la suma de doscientas treinta y tres mil cuatrocientas quince pesetas.

Una mitad indivisa, consistente en una casa compuesta de planta baja y dos pi-

cos con cubierta de terrado, sita en el término de Hospitalet de Llobregat con frente a la calle Llabinas, hoy Juventud, en la que corresponde el número treinta provisional, hoy cincuenta y cuatro, y ocupa una porción de terreno de superficie cincuenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con la calle de Llabinas; por su espalda, Este, con finca de Francisco de Asís Carreras, y por la derecha, saliendo, Norte, con restante finca de que procede, y por la izquierda, Sur, con finca de Vicente Belloch. La descrita finca es parte y se segregó de la señalada con el número 3.930 al folio 117 del tomo 972 del archivo, v, junto con la misma y otras, se halla afecta a un censo de capital de doscientas libras al Capellán Mayor del Palau, de Barcelona, a las servidumbres y al dominio y alodio de ocho libras y un sueldo, mencionado todo ello en la inscripción primera de la finca matriz. Perteneció al demandado por título de herencia de su difunto padre, don Juan Claret Martí, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al libro 1.005, finca 4.981, folio 103, inscripción tercera.

Valorada la nuda propiedad de la mitad indivisa o parte embargada de la descrita finca en la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y una pesetas con ocho céntimos.

El remate, en un solo lote, de las dos mitades indivisas en nuda propiedad embargadas de las dos fincas descritas tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día tres de julio próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, no obstante, la parte ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin consignación previa de depósito; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
5.916.

• • •

Por el presente se hace saber que en este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Barcelona se sigue expediente para la devolución en su día de la fianza constituida por el Procurador que fué de los Tribunales de esta capital don José María Vergés Furnells, a fin de que cuantos interesados tengan cuentas pendientes contra dicho Procurador puedan

presentar sus reclamaciones en este Juzgado en el término de seis meses.

Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
6.065.

## LUGO

Don José Félix Fernández Badía, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Josefa Méndez López, se promovió expediente para declaración de fallecimiento de su hermano José Méndez López, que se ausentó de su domicilio, parroquia del Silvarrey, término de Otero de Rey, en 1907, con destino a la Argentina, ciudad de Buenos Aires, teniendo noticias de su llegada en dicho año, y sin volver desde entonces a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

3.570.

1.ª 24-5-1957

## MALAGA

Don Eloy Muñoz Sánchez-Gijón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación, que ha sido el de cuatro millones trescientas veintiocho mil doscientas treinta y siete pesetas con noventa y seis céntimos, la siguiente finca, embargada a la deudora doña Juana Paulina Auriolos de los Riscos, a saber: «Una finca rústica denominada «La Atalayá», situada en el término de Casarabonela, partido de la Dehesa de Bayatula y Blanca, de cabida de trescientas noventa y siete fanegas de tierra para pan sembrar, de riego y pastos, equivalentes a doscientas treinta y ocho hectáreas veinte áreas, atravesándola en gran parte de Levante a Poniente el camino que de dicha villa conduce a la ciudad de Ronda. Linda: por Levante, con tierras de don Juan Palomeque Duarte, Antonio Vara Espildora y otras de la testamentaria de don Francisco Auriolos García; por Poniente, con tierras de don Francisco González Vera y el Arroyo de las Doncellas; Norte, con el camino que de la villa de Casarabonela conduce al partido de Turín y a Cañete, y por el Sur, con tierras de la testamentaria de don Francisco Auriolos García, las de Leonor Trujillo Gallego y las que pertenecieron a Francisco y José Fernández Florido. Dentro de sus límites existe una casa rancho de tejas, que mide una superficie de doscientos metros cuadrados, distribuidos en corral, con fuente de agua potable propia, dos cuerdas, un gallinero, tinado y pajar, cocina con dos cuartos y tres cámaras, y existen además albercas, corral de mampostería para cabras y era empedrada. Inscrita al folio 130 del tomo 128 y 300 de Casarabonela, finca número 1.404 septuplicado, anotación letra R.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplielos los títulos de propiedad, y

si únicamente obra unido a los autos el certificado de cargas, que podrá ser examinado en la Secretaría de este Juzgado por los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que se entiende que el rematante acepta la titulación, sin exigir ninguna otra.

Dado en Málaga a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eloy Muñoz.—El Secretario, Antonio Jiménez.  
5.982.

## ORENSE

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña María Hortensia Bouzán Iglesias, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Borulfe, Municipio de Villamarín (Orense), se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de fallecimiento del esposo de ésta, don José Rodríguez Vázquez, que se ausentó del expresado Borulfe a primeros del año de 1920, sin que desde entonces se tuvieran noticias del mismo.

Dado en Orense a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Isaias Prados.—El Secretario (ilegible).

6.114.

1.ª 24-5-1957

## SEVILLA

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Angeles Delgado Domínguez contra don Rafael Belloso García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para su venta al mejor postor, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una suerte de tierra al sitio de Cerro de la Amargura, término de Carmona, con 10 fanegas o cinco hectáreas setenta y un áreas, conteniendo 23 olivos. Linda: al Norte, con olivar de don Manuel Ramos y don Blas Prados; al Sur, con tierras de Sor María del Carmen Ramos y don Tomás Sanjuán; al Este, con tierra calma de Manuel Ramos, y al Oeste, con el camino llamado del Valle y olivares de don Cándido Rodríguez.

2.ª Otra suerte de olivar, hoy tierra calma, denominada Carvajalo, al sitio del Cerro de María Antonia, término de Carmona, que ocupa una extensión superficial de una hectárea treinta y seis áreas, equivalentes a dos fanegas y cinco y medio celemines de tierra, que antes contenían dos aranzadas y siete pies de olivar. Linda: al Norte, con el camino del Valle, y al Este, Sur y Oeste, con olivares de don Antonio Redondo Rodríguez.

3.ª Una suerte de olivar en el mismo término, al sitio de las Carvajalas o Torreparda, que mide una hectárea treinta y tres áreas dos centiáreas o dos fanegas y cuatro celemines, y en ellas dos aranzadas y 20 olivos. Linda: al Este, con olivar de herederos de doña Antonia Vidal; al Oeste, con el de don Antonio Redondo; al Norte, con el camino de la huerta de la Fortuna, y al Sur, con olivar de herederos de don Francisco Luna. Dentro de

esta finca existe un caserío de labor, de una sola planta, que ocupa unos cien metros cuadrados aproximadamente.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día veintiseis de junio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Salen a subasta las expresadas fincas independientemente, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, y cuarenta y cinco mil pesetas para cada una de la segunda y tercera, no admitiéndose posturas inferiores a estos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Joaquín Salvador Ruiz.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.923.

## VALENCIA

Don José Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado escrito por don Julio Giménez Martínez, manifestando haberse enterado, al pedir la certificación literal del acta de su nacimiento, que es hijo natural de doña Eulalia Martínez Cárcel; que desde su infancia siempre ha constado y consta que su nombre y apellidos han sido y lo son de Julio Giménez Martínez, y para aunar las disposiciones legales en la materia y las del orden que le llevan a instar esta petición, solicita se adicione a los apellidos de su madre, Martínez Cárcel, el de Giménez como primer apellido, transformando su nombre y apellidos en el de Julio Giménez Martínez Cárcel.

Lo que se hace público a fin de que quienes se crean con derecho a ello presenten su oposición dentro del término de tres meses.

Dado en Valencia a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.993.

## LUARCA

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Salvador Suárez Fernández, hijo de Francisco y de Clotilde, natural y vecino que fué de Fuentes en Navia, ausente en América desde el año de 1948, promovido por su hermana Angela María Suárez.

Dado en Luarca a 17 de mayo de 1957. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.050.

1.ª 24-5-1957



## MARQUINA

Don Juan José Sertucha Díez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Marquina.

Hago saber: Se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Arrizubieta Arrizubieta, vecino que fué de Mendeja, en este partido judicial, el cual se ausentó de dicha localidad con dirección a los Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1928, sin más noticias de él desde entonces, lo que se hace constar a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Marquina, 8 de marzo de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Juan José Sertucha.—El Secretario (ilegible).

6.093.

1.ª 24-5-1957

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez Juez municipal número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 99 de 1956, se siguen autos de proceso de cognición por el Procurador don Manuel de la Llave, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea y otros, contra don Luis León Serrano, doña María Luz Calvo Martorell, doña María López Yuste, doña Antonia García Blanco y los ignorados herederos de doña Elena Ibañez Suárez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la casa número dieciocho de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, en los

que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María Asunción Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, sus labores, casada y asistida d. su esposo don Fernando Fernández Yarza y Ruano; don Pascual Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, comerciante, casado, todos ellos vecinos de Bilbao, y doña Asunción González Mingo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, y de la otra, como demandados, don León Serrano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; doña María Luz Calvo Martorell, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María López Yuste, mayor de edad, soltera, sus labores; doña Antonia García Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores, todos ellos con domicilio en la calle de la Cruz Verde, número 18, piso 3.ª derecha, representadas en los autos por el Letrado don Agustín Martínez Liberato, y los ignorados herederos de doña Elena Ibañez Suárez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha, antes, hoy tercero derecha, de la casa núm 18 de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, estando declarados en rebeldía los demandados don León Serrano e ignorados herederos de doña Elena Ibañez Suárez; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea; doña María Asunción Pérez-Yarza Basterrechea asistida de su esposo, don Pascual Pérez-Yarza Basterrechea y doña Asunción González Mingo, contra don León Serrano, doña María Luz Calvo Martorell, doña María López Yuste, doña Antonia García Blanco y los ignorados herederos de doña Elena Ibañez Suárez, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto segundo derecha, hoy tercero derecha, de la casa número 18 de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre a disposición de los demandantes, dentro del término de cuatro meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, todo ello con imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio. Mando y firmo: Gaspar Martínez Vázquez (rubricado) Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don León Serrano e ignorados herederos de doña Elena Ibañez Suárez, declarados en rebeldía y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario (ilegible)

6.116.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Francisco Perelló de la Peña, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia y Decano de la Junta Directiva del mismo.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Biar, don Marcelino Sarrió Pérez, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Oña, en el Colegio de Burgos y La Unión, en el de Albacete.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.974.

\* \* \*

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don José Ferrer Sanz ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita su fiadora doña Teresa Tortosa Baños.—El Presidente, Juan B. Esteller.

6.082.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4,50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de septiembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

3.620.

\* \* \*

## BARGI, S. A.

(Bargisa)

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1956.

La Junta se celebrará el día 19 de ju-

nio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, a la misma hora, si hubiese lugar, en el domicilio social, Fuencarral, 77, Madrid.—El Consejo de Administración.

6.030.

\* \* \*

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS, S. A. «LLOFAR»

## MADRID

De conformidad con los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de junio corriente, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21.

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, y de la Memoria, cuentas y balance.

Estos documentos y el informe sobre ellos emitido por los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, durante las horas de trabajo.

2.º Designación de censores, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1957.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los que posean por lo menos, 25 acciones serie B, o 100 acciones serie A, o 150 acciones preferentes, con cinco días de antelación a la fecha en que aquella se celebre, y también los que, con igual antelación, reúnan el indicado número de acciones en concepto de representantes de acciones que, por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir personalmente a la Junta, se hayan agrupado para conferir su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Todos los que se propongan concurrir a la Junta, tendrán que depositar las acciones o resguardos bancarios que las amparen, cinco días antes, por lo menos, de celebrarse la Junta, en el Banco Español de Crédito, en cuyo establecimiento se les entregará la tarjeta de admisión correspondiente, la cual será nomenclativa y personal, y en la que constará el número de acciones que posean y el que representan y los votos que les correspondan.

Caso de que la Junta susodicha no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no concurrir a la misma los socios o capital desembolsado a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo local y con el mismo orden del día, al siguiente día, 12 de junio, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.  
6.111.

#### SALTOS DEL NANSA, S. A.

##### PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de junio próximo, se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, a razón de pesetas 12,675 liquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las Oficinas Centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, Federico Corral y Felgué  
6.081.

#### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

##### PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo el cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias segunda serie, de esta Sociedad, número. 1 al 125.000, a razón de pesetas 24,55 (veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos) liquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las Oficinas Centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, Federico Corral y Felgué  
6.080.

#### MIRURGIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, de conformidad con lo que prevén nuestros Estatutos, se celebrará en el domicilio social, calle de Mallorca, número 351, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance y de la

distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Barcelona, 24 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Monegal Prat.  
3.637.

#### UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Carretas, 25, segundo, el día 9 del mes de junio próximo, a las diez de la mañana, para tratar y resolver lo que proceda acerca de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Fijación del valor de las acciones.

3.º Elección de cargos y su retribución.

4.º Propuestas del Consejo de Administración y de los accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de esta Junta.

Si no concurrese número suficiente de accionistas para celebrarla válidamente en primera convocatoria tendrá lugar, en segunda, el día 16 del mismo mes, a las diez de su mañana, bastando para ello la asistencia de la mayoría de los accionistas, si representan, cuando menos, la mitad del capital social.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Gayo.  
3.636.

#### COMERCIAL DE HULLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de junio, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 6, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio de 1956 así como de la gestión del Consejero-Gerente y del Consejo de Administración.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

A continuación de esta Junta general ordinaria se celebrará una extraordinaria, según el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales sobre Juntas generales.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.090.

#### EDERRENA OYARZUN, SOCIEDAD ANONIMA

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de junio, a las tres de la tarde, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1957.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.  
6.089.

#### CONSTRUCCIONES INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 18 de enero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Industrias del Hormigón Sociedad Anónima, mediante absorción de aquella por ésta, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón, S. A., por cada una que posean de Construcciones Inhor, S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos que les concede dicha Ley, en el domicilio social avenida de José Antonio 50 Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.  
5.839. y 3.ª 24-5-1957

#### INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 15 de enero de 1957, acordó absorber a las Sociedades Andalucía Inhor, S. A., Extremadura Inhor, Sociedad Anónima, y Construcciones Inhor, S. A., todas domiciliadas en Madrid, mediante traspaso en bloque de sus patrimonios a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de las absorbidas una acción de esta Sociedad por cada una que posean de las tres referidas Sociedades, a la par.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.  
5.840. y 3.ª 24-5-1957

#### EXTREMADURA INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 25 de enero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima, mediante absorción de aquella por ésta, traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón, S. A., por cada una que posean de Extremadura Inhor, S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos que les concede dicha Ley, en el domicilio social, Embajadores, 244, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.  
5.837. y 3.ª 24-5-1957

#### ANDALUCIA INHOR, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión del 27 de fe-



brero de 1957, acordó su fusión con la Sociedad Industrias del Hormigón. Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, mediante absorción de aquella por ésta traspasando en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente y entregando a los accionistas de la absorbida una acción de Industrias del Hormigón. Sociedad Anónima, por cada una que posean de Andalucía Inhor. S. A., a la par. Los accionistas y acreedores podrán hacer uso de los derechos, que les concede dicha Ley, en el domicilio social, Embajadores, 244, Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Torre y Rousseau.  
5.838. y 3.ª 24-5-1957

\* \* \*

#### COMPANIA MINERA DE LINARES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y en la Ley, se cita, en primera convocatoria, a los señores accionistas para el día 19 de junio próximo, en el domicilio social, calle de Diego de León, núm. 59, primero B, con el fin de celebrar

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

A la una de la tarde, para examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social comenzado en 1.º de enero y terminado en 31 de diciembre de 1956 y nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar en la forma y condiciones previstas por la legalidad vigente.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Cantos Figuerola y Saiz de Carlos.

6.079.

\* \* \*

#### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de mayo de 1957:

T V Ñ K W K H V F I L E  
W X E T D G W L L W N K H

Madrid, 20 de mayo de 1957.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.—El Director general, P. P., Jenaro Félix Perera.

6.026.

\* \* \*

#### INDUSTRIAS ACEITERAS CASANOVA SOCIEDAD ANONIMA (I. A. C. S. A.)

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las once treinta horas del día 11 del próximo mes de junio, por primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, por segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de María de Molina, número 3, principal, Valencia, en la que se someterá a examen y aprobación:

a) La Memoria, inventario, balance y

cuentas correspondientes al ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el año 1957

De acuerdo con los Estatutos por los que rige esta Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta, con voz y voto, los señores accionistas poseedores de diez o más acciones. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparlas con las de otros accionistas al objeto de computar votos.

En el domicilio social y mediante depósito, antes del día 6 de junio próximo, de los títulos o resguardos que acrediten tenerlos depositados en un establecimiento bancario, se facilitará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta general.

Valencia a 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.069.

\* \* \*

#### NEXO, S. A.

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 12 de junio de 1957, para examinar las cuentas y balance de 1956 y nombrar los censores de cuentas para 1957.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Presidente.—El Subdirector, Félix Bonet.  
6.068.

\* \* \*

#### VIVIENDA HISPANICA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado la celebración de Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día trece de junio próximo, a las diecinueve horas, y en segunda, al siguiente día catorce, a la misma hora, en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles de España, calle del General Goded, núm. 38, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse por los señores accionistas del Estudio del Letrado don Osvaldo Joaquín Escosa San José, calle de Monte Esquinza, núm. 30, de cinco a ocho de la tarde.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.048.

\* \* \*

#### INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social, Via Roma, número 52, Manacor (Mallorca), el día 11 de junio, a las diez, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar sobre la siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativos al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, y aplicación de resultados.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de

cuentas para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

4.º Nombramiento y o cese de Administradores, según proceda, estatutariamente.

Los documentos relativos a las propuestas objeto de la orden del día se hallarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo previsto por la Ley.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en la misma deberán acreditar, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, la inmovilización de las acciones de su propiedad, en la Caja social o cualquier Establecimiento bancario, sin cuyo requisito no será válida la tarjeta de asistencia o delegación alguna.

Manacor (Mallorca), 17 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pío M.ª Vergés Furnells.  
6.042.

\* \* \*

#### HISPANO TOLEDANA, S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Lagasca, números 63-65, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 1957, a las once horas, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

4.º Nombramiento de Consejero.

5.º Asuntos varios.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario general, José de Anduiza.  
6.110.

\* \* \*

#### NERVION REASEGUROS, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 19-21, el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, con objeto de tratar y en su caso, aprobar, la Memoria y cuentas del ejercicio 1956 y nombramiento de censores de cuentas par 1957.

Bilbao, 14 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.100.

\* \* \*

#### LA POLAR, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Gran Vía, 19-21, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de Consejeros y de accionistas censores.

De no reunirse a dicha hora el mínimo de cincuenta por ciento del capital fijado por los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación, y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 14 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.099.

\* \* \*

### SOCIEDAD INMOBILIARIA GRAN HOTEL CARLTON

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día cinco de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Rodríguez Arias, 6, segundo.

Bilbao, 21 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.095.

\* \* \*

### MARTIN HERMANOS, S. A.

#### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las doce horas del día 30 del corriente mes de mayo, en el domicilio social, Fernán González, núm. 77, Madrid, para el conocimiento y aprobación por la misma —en su caso— de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1956.

De no poderse constituir válidamente la expresada Junta el día mencionado, se celebrará, en segunda convocatoria, en el propio lugar, a la misma hora del siguiente día 31.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.094.

\* \* \*

### COMPANIA GADITANA DE MINAS «LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR», S. A. FERROCARRIL DE MINAS DE AZNALCOLLAR AL GUADALQUIVIR

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El día 5 de junio próximo y a las doce horas tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Queipo de Llano, núm. 15, primero, la Junta general ordinaria para tratar de los asuntos que se especifican. De no reunirse dicho día el número de acciones que prescribe la Ley para poder constituirse la Junta general, ésta se verificará al día siguiente 6, a las doce horas, cualquiera que sea el número de ellas, y siendo para ambas el mismo

#### Orden del día

1.º Lectura de la convocatoria y orden del día.

2.º Lectura del acta aprobada de la Junta anterior.

3.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1956.

4.º Elección de dos Consejeros para cubrir las vacantes existentes en el Consejo.

5.º Informe sobre la explotación en el primer cuatrimestre del año actual.

6.º Confirmación de autorización al Consejo para proceder con plenos poderes en los casos cuya urgencia lo demande.

7.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

8.º Ruegos y preguntas.

Al propio tiempo se hace saber que de acuerdo con las normas estatutarias habrán de proveerse para asistir a la citada Junta de la correspondiente tarjeta, que se le será extendida por la Secretaría, y que en caso de otorgar su representación a

otro señor accionistas habrán de hacerlo constar, precisamente, al respaldo de dicha tarjeta de asistencia sin lo cual no será válida la representación otorgada.

Sevilla, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, Javier Guajardo-Fajardo.  
6.092.

\* \* \*

### COMPANIA ARAGONESA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, plaza de Aragón, número 12. 1.º el próximo día 15 de junio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas a esta primera convocatoria, tendrá lugar a la misma hora y sitio, y en segunda convocatoria, el día 16 de junio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo, Nicanor Pardo Lanuza.  
6.051.

\* \* \*

### COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado, 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Nombramiento de consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas propietarios de diez o más acciones, que deberán estar depositadas en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

De no acudir número suficiente de acciones, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de junio, a la misma hora.—El Consejero Secretario.  
6.044.

\* \* \*

### OLIVAREROS DE LAGARTERA, S. A.

#### LAGARTERA (TOLEDO)

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas a los pertenecientes a «Olivareros de Lagartera, S. A.», para el día 26 de mayo del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en la que se tratará el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Tratar de la apertura y campaña del molino de piensos

4.º Ruegos y preguntas.

Rogando a todos los accionistas la puntual asistencia.

Lagartera, 1 de mayo de 1957.—El Secretario, Julián Moreno.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Julián Alía.  
3.633.

### UNITEX S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el próximo día 6 de junio, a las cuatro y treinta de la tarde, en la calle de Pajaritos, número 11, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cerrado al 31 de diciembre de 1956, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

III. Fijación del plazo para suscripción y desembolso de las 400 acciones, al portador, representativas del capital de 2.000.000 de pesetas, ampliado por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 11 de abril de 1957.

IV. Ruegos y preguntas.

V. Aprobación del acta por la misma Junta.

Madrid, 20 de mayo de 1957.

6.077.

\* \* \*

### LAYETANA, S. A.

#### Compañía Española de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 639, el día catorce de junio del corriente año, a las doce horas treinta minutos, como primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones o resguardos, acreditativos de depósito en Establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión, en primera convocatoria.

Barcelona, 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.076.

\* \* \*

### S. A. MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día doce de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no se reuniese el capital que previene la Ley, al siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, Sagasta 27, al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que sean de rigor, y aprobar, en su caso la gestión del Consejo de Administración, la Memoria, el balance y los resultados del ejercicio de 1956, así como proceder a la renovación parcial de Consejeros y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo, Benito Alvarez Miranda y Asunsolo.  
6.075.